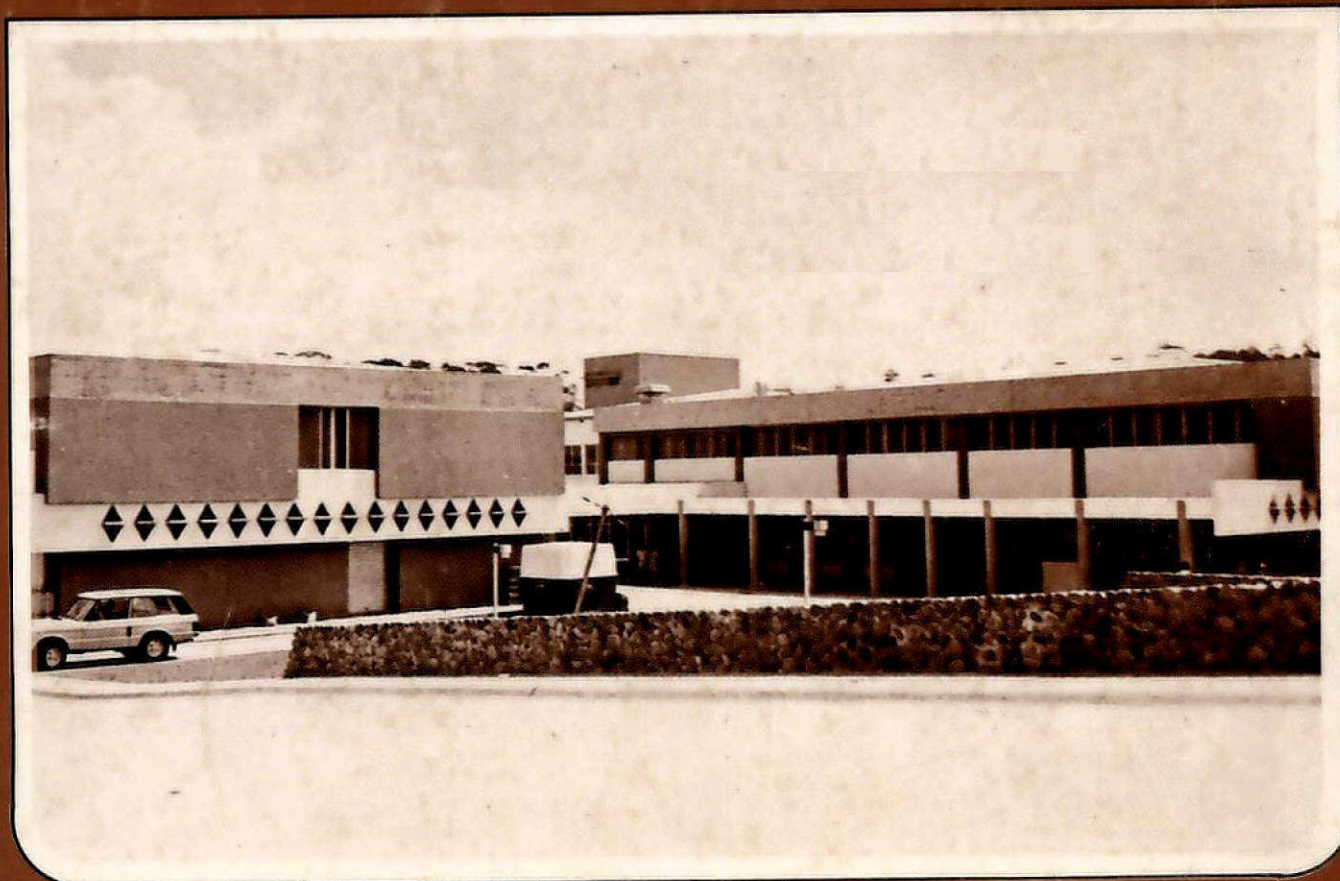


memoria anual 1977

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL



INDICE

	Pág.
INTRODUCCION	1
CAPITULO I: Organización y Cambios Fundamentales en la Estructura	3
CAPITULO II: Gestión Económica Financiera	9
Comentarios Generales	11
a. Seguro de Enfermedad y Maternidad	11
b. Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte	11
c. Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico	12
d. Balance de Situación Consolidado al 31 de Diciembre 1977	12
e. Cuadro Total de Productos y Gastos de los Regímenes al 31-12-77	13
f. Cuadros y Gráficos, Comentarios Anteriores	13
CAPITULO III: Análisis Técnicos sobre Aspectos Actuariales, Estadísticos y Financieros	31
a. Población Asegurada	33
b. Prestaciones en Dinero, Seguro Enfermedad y Maternidad	33
c. Servicios Médicos Prestados según Regiones Programáticas	34
d. Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte	35
e. Régimen Pensiones, Régimen No Contributivo	35
f. Compras	36
g. Producción	36
h. Empleados	36
i. Cuadros y Gráficos sobre Temas Tratados	36
CAPITULO IV: Hospitales Integrados al Sistema, Nuevos Centros de Atención Médica	63
a. Hospitales Integrados al Sistema	65
b. Nuevos Centros de Atención Médica	70
CAPITULO V: Construcciones, Remodelaciones y Préstamos	75
a. Préstamos del B.I.D.	77
b. Construcciones y Remodelaciones Realizadas con Reservas del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte	82
c. Préstamos para Construcción, Ampliación y/o Compra Casa Habitación	86
CAPITULO VI: Adiestramiento y Capacitación	89
a. Centro de Docencia e Investigación	92
b. Unidad de Desarrollo Recursos Humanos	92
CAPITULO VII: Relaciones con Instituciones Nacionales	103
CAPITULO VIII: Relaciones Internacionales	107
CAPITULO IX: Hechos Importantes Varios	115
CAPITULO X: Reformas Reglamentarias	121
CAPITULO XI: Síntesis de la Labor Realizada	131

INTRODUCCION

El año 1977 marcó, por decirlo así, la conclusión de una etapa trascendental en la historia de los servicios de salud en Costa Rica: la integración hospitalaria, y el inicio de otra etapa, cual es la consolidación del sistema hospitalario nacional bajo la administración de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Durante este año se alcanzó una cobertura de la población total del país, dentro de límites incomparables en América Latina. El ingreso de nuevos grupos al sistema de Seguros Sociales significó la superación de la protección clásica de los asegurados asalariados permanentes, pasando a la cobertura universal y entrando de lleno en el camino hacia el derecho a la seguridad social.

Este derecho de seguridad social, meta que se ha trazado la Institución, responde al principio de solidaridad nacional que basa su sostenimiento en la contribución de todos los miembros de la comunidad social que tengan algún tipo de ingreso.

El marco legal de la Caja Costarricense de Seguro Social, plantea una gran responsabilidad que significa un reto a las generaciones futuras, quienes tendrán como meta la consolidación del sistema que se ha estructurado y puesto en sus manos. De ahí, que la gestión administrativa durante el año que analizamos, pusiera énfasis en el desarrollo de la infraestructura básica del Régimen de Enfermedad y Maternidad, a través de la extensión a zonas no cubiertas anteriormente, y la construcción de hospitales y clínicas de consulta externa de frontera a frontera, para otorgar los servicios que por muchos años demanda el país.

Cierto que las necesidades no son uniformes; cierto que las necesidades pueden estar por encima de las posibilidades nacionales; cierto que no siempre se podrá dar todo lo que sería bueno dar; pero, el cuadro operativo de las prestaciones médicas y económicas durante 1977, nos muestra un permanente esfuerzo por alcanzar en todo momento, las prestaciones básicas que respondan íntegramente a la defensa contra las contingencias sociales y a la promoción de las personas que integran la sociedad costarricense.

CAPITULO I

Organización

y Cambios Fundamentales en la Estructura

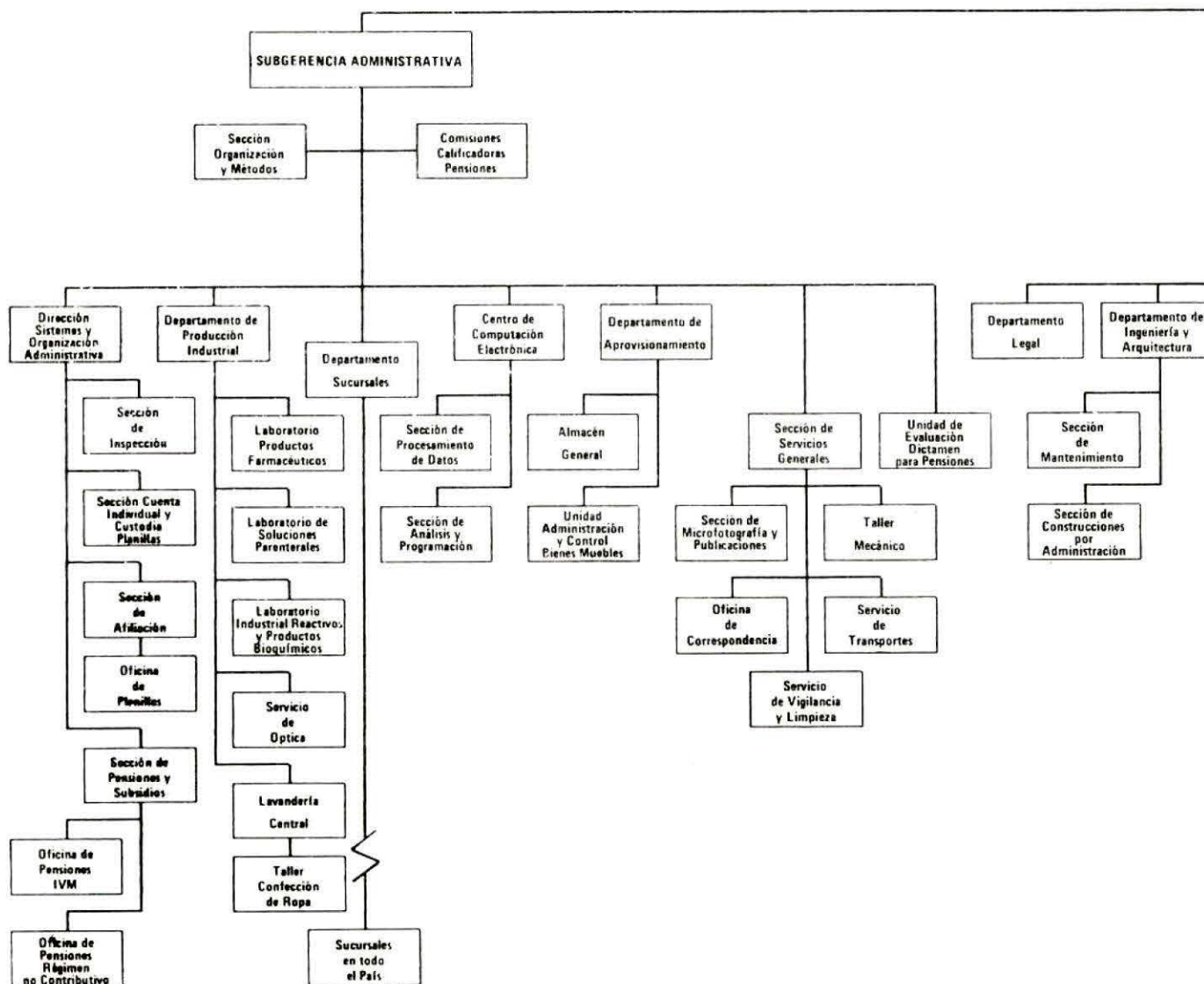
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

ORGANIGRAMA

SETIEMBRE 1977

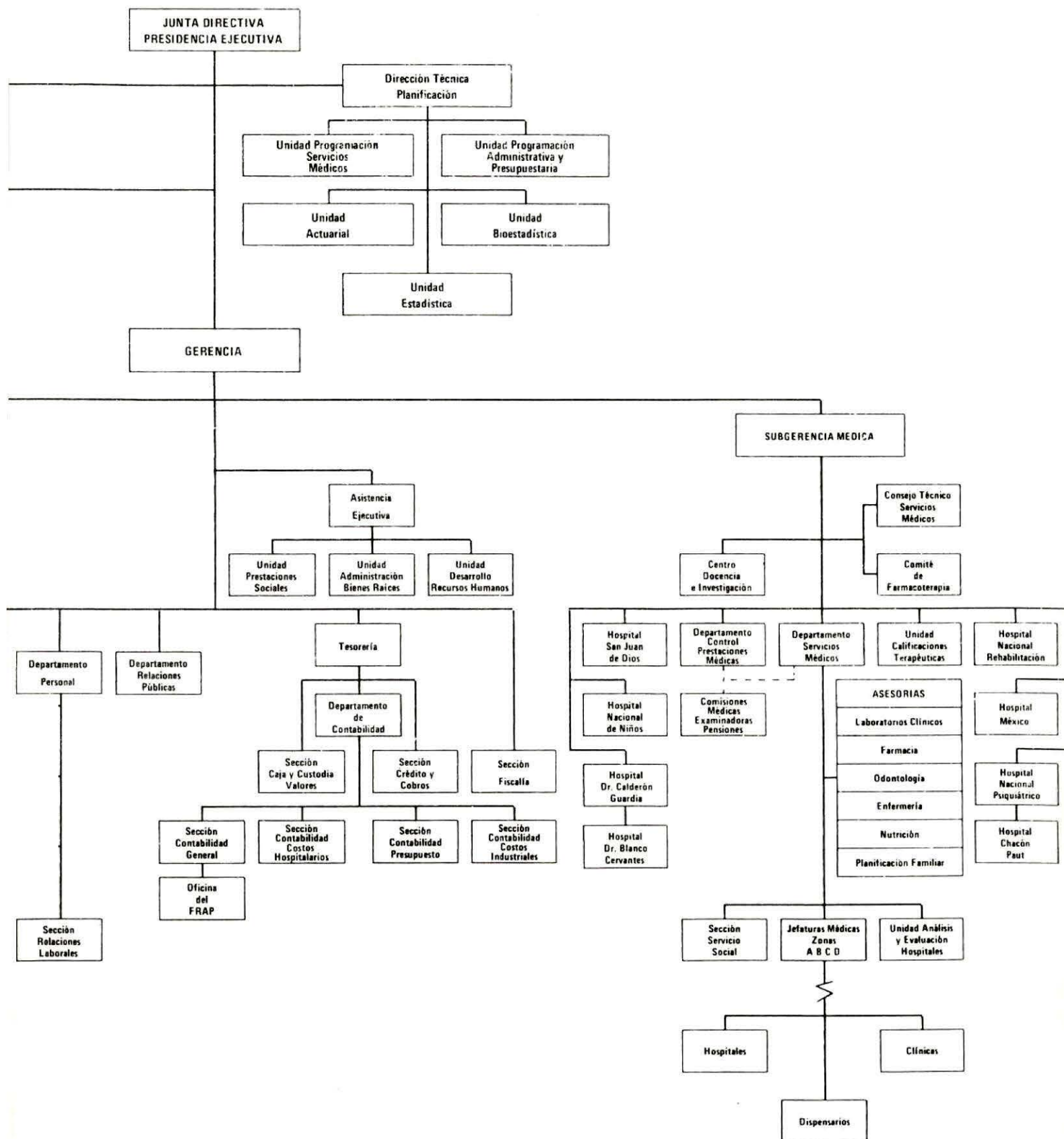
Auditoría

Secretaría
Junta Directiva



SUCURSALES:

Abangares, Acosta, Majuela, Alfaro Ruiz, Atenas, Bagaces, Bataán, Buenos Aires, Cañas, Cartago, Ciudad Neily, Ciudad Quesada, Coto 47, Ciudad Cortés, Esparza, Filadelfia, Fortuna, Golfito, Grecia, Guápiles, Heredia, Juan Viñas, La Cruz, Liberia, Limón, Miramar, Naranjo, Nicoya, Orotina, Palmar Sur, Palmares, Paraiso, Parrita, Pérez Zeledón, Poás, Puntarena, Puriscal, Quepos, Río Frío, San Ramón, San Vito de Java, Santa Cruz, Santo Domingo, Siquirres, Tarrazú, Tilarán, Tres Ríos, Turrialba, Valverde Vega.



ZONA A (Sur):

Hospitales Dr. Tomás Casas (Ciudad Cortés), Ciudad Neily, Golfito; Dr. Fernando Escalante P. (San Isidro de Pérez Zeledón), San Vito de Coto Brus, Coto 47, Dispensarios varios.

ZONA B (Pacífico Seco):

Hospitales La Anexión (Nicoya); Dr. Enrique Baltodano (Liberia), Monseñor Sanabria (Puntarenas), San Carlos, San Francisco de Asís, Dispensarios varios, Clínicas: Liberia, Ciudad Quesada, San Rafael (Puntarenas).

ZONA C (Central):

Hospitales Dr. Max Terán Valls (Quepos); Dr. Blanco Cervantes, Maternidad Carit, San Rafael (Alajuela), San Vicente de Paul (Heredia), Clínicas: Dr. Marcial Rodríguez, Dr. Carlos Durán, Dr. Clorito Picado, Dr. Marcial Fallas, Dr. Jiménez Nuñez, Dr. Ricardo Moreno Cañas (Heredia), Dr. Solón Núñez, Dispensarios varios.

ZONA D (Atlántico):

Hospitales Dr. Max Peralta (Cartago), Guápiles; Dr. Tony Facio (Limón), William Allen (Turrialba), Clínicas: La Fortuna (Limón), Río Frío, Ing. Alfredo Volio (Cartago), Dispensarios varios.

Junta Directiva:

Lic. Alberto Cañas Escalante
Dr. Roberto Ortiz Brenes
Sr. José Joaquín Coto Moya
Sr. Roberto Giralt Castro
Dr. Jaime Gutiérrez Góngora
Dra. Irma Morales Moya de Flores

Gerencia:

Lic. Laureano Echandi Vicenti

Subgerencia Médica:

Dr. Guido Miranda Gutiérrez

Subgerencia Administrativa:

Lic. Carlos Guillermo Schmidt Gamboa

Presidencia Ejecutiva:

Dr. Fernando Naranjo Villalobos

Auditoría:

Sr. Mario Aymerich Fernández



Miembros de la Junta Directiva, Presidente Ejecutivo, Gerente, Subgerente Médico, Subgerente Administrativo y Auditor.

En las páginas anteriores presentamos el organigrama cuya estructura representa la organización imperante en la Caja Costarricense de Seguro Social durante el año 1977, y los nombres y fotografías de los funcionarios que ocuparon los cargos de mayor relevancia.

CAMBIOS FUNDAMENTALES EN LA ESTRUCTURA

Relacionando el organigrama de 1976 con el de 1977, podemos observar los siguientes cambios estructurales y la creación de varias unidades de trabajo:

1. A partir del mes de julio de 1977, se creó la Unidad de Programación y Diseño, dependiendo del Departamento de Producción Industrial. Esta Unidad realiza la programación de la producción, involucrando todos los factores que intervienen en la misma, así como la elaboración de estadísticas, reportes, gráficas, etc. (por error no está incluida en el organigrama).
2. El 1° de febrero de 1977, inició la prestación de servicios la Sucursal de Buenos Aires de Puntarenas, adscrita al Departamento de Sucursales en lo referente al campo administrativo y al Departamento de Servicios Médicos en lo relacionado a los aspectos médicos.
3. La Unidad de Relaciones Públicas fue reclasificada a nivel departamental.
4. Motivado por el aumento de centros médicos pertenecientes a la Institución y con el fin de contar con una distribución más equitativa y funcional de los hospitales, clínicas y dispensarios a cargo de cada uno de los Jefes Médicos de Zona, se creó la Jefatura Médica de la Zona D (Atlántica), subordinada al Departamento de Servicios Médicos.
5. Al Hospital Nacional de Niños y al Hospital Dr. Raúl Blanco Cervantes se les transformó su dependencia para que conformaran el núcleo de hospitales subordinados a la Subgerencia Médica. Antes de producirse esta variante, ambos hospitales estaban adscritos a la Jefatura Médica de la Zona C.
6. Cumpliendo con la política establecida para traspasar los hospitales a la Caja al menor tiempo posible, se incorporaron los siguientes:
 - Centro Nacional de Rehabilitación Dr. Humberto Araya Rojas, incorporado a partir del 23 de marzo de 1977, dependiendo de la Subgerencia Médica.
 - Hospital San Juan de Dios, traspasado el 1° de setiembre de 1977, dependiendo de la Subgerencia Médica.
 - Hospital Nacional Psiquiátrico, traspasado el 1° de setiembre de 1977, dependiendo de la Subgerencia Médica.
 - Sanatorio Chacón Paut, traspasado el 1° de setiembre de 1977, dependiendo del Hospital Nacional Psiquiátrico.

CAPITULO II

Gestión Económica Financiera

En esta sección se analizará la gestión económico—financiera realizada por la Caja durante el año de 1977.

Para tal fin se ha dividido este capítulo de la siguiente manera:

- ◆ Comentarios sobre cuadros Económico—Financieros, relacionados con el Seguro de Enfermedad y Maternidad, Seguro de Invalidez Vejez y Muerte, Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico, Balance de Situación General Consolidado y Cuadro total de Productos y Gastos de los Seguros.
- ◆ Presentación de cuadros y gráficos de productos y gastos, balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 1977, y finalmente un resumen total comparativo de Productos y Gastos (1976—1977).

COMENTARIOS GENERALES

A. Seguro de Enfermedad y Maternidad (basado Cuadros 1 y 2)

1. El activo circulante en 1977 fue de ¢ 305.542.000,00; si lo relacionamos con el de 1976 (¢ 225.436.000,00), se origina una diferencia de ¢ 80.106.000,00. El pasivo circulante totalizó ¢ 91.735.000,00.
2. El activo fijo fue de ¢ 860.141.000,00, cuyo monto comparado con el del año 1976 (¢ 690.491.000,00) origina una diferencia de ¢ 169.650.000,00.
Todo este aumento se origina en su mayoría como producto de la Ley 5349 (traspasos de hospitales) y de la universalización del Seguro Social.
3. Basado en los puntos anteriores el patrimonio se incrementó en ¢ 44.338.000,00 con respecto al año 1976 (Cuadro No. 3).
4. Los productos y gastos de operación aumentaron como consecuencia primordial de la continuación en la integración hospitalaria nacional, tal como lo demuestra el renglón referente a Rentas por Servicios Médicos - Ley No. 5349, que ascendió de ¢ 44.595.000,00 (1976) a ¢ 127.086.000,00 en 1977; o sea un incremento de aproximadamente del 300 por ciento en este concepto. Y en el renglón correspondiente a Gastos por Prestaciones en Especie que aumentó de ¢ 619.776.000,00 (año 1976) a ¢ 904.730.000,00 año 1977.
Como relación de lo anterior, el excedente ascendió de ¢ 14.393.000,00 a ¢ 33.373.000,00 (año 1977).

B. Seguro de Invalidez Vejez y Muerte (basado Cuadros 5 y 6)

1. El activo circulante aumentó de ¢ 53.362.000,00 (1976) a ¢ 93.445.000,00 en 1977; situación que no se presentó en los períodos 1975—1976 donde disminuyó.
2. El activo fijo también experimentó un ascenso considerable; de ¢ 1.642.050.000,00 en 1976 a ¢ 1.961.783.000,00 (1977) o sea casi 320 millones.

3. El pasivo circulante no se comportó como el activo, sino que disminuyó de ₡ 57.087.000,00 (1976) a ₡ 41.420.000,00 en (1977).
4. El aumento en el pasivo a largo plazo fue de más de 375 millones, pues en 1976 se registró ₡ 1.638.325.000,00 y en 1977 ₡ 2.013.808.000,00 (Cuadro No. 6).
5. En él se puede observar los productos y gastos que experimentó este régimen en 1977, así como el comparativo con el año 1976, de lo cual se puede analizar lo siguiente.
6. El monto total de los productos en 1977 fue de ₡ 554.126.000,00 contra ₡ 354.437.000,00 en 1976; lo cual significa un aumento de casi 200 millones. En este incremento el renglón más importante correspondió a “Cuotas Particulares”.
7. En cuanto a los gastos, las relaciones fueron de ₡ 182.726.000,00 (1977) a ₡ 143.789.000,00 en 1976. Este aumento se debió principalmente a otorgamiento de un alto número de pensiones, las cuales a su vez originaron un mayor gasto administrativo y prestaciones en especie.
8. El aumento neto del período también fue notorio, pues alcanzó la suma de ₡ 371.400.000,00 mientras que en el año 1976 fue de ₡ 210.648.000,00.

C. Régimen no contributivo de pensiones por monto básico (Cuadros 7 y 8)

1. Puede observarse en éstos la casi similitud en las cifras de los diferentes renglones comparando los años 1976–1977. Lo anterior se debe fundamentalmente a que este régimen se encuentra en etapa primaria de operación. (Cuadro No. 9).
2. Los productos en 1976 fueron de ₡ 58.008.000,00 y en el año 1977 ascendió a ₡ 78.736.000,00.
3. En el renglón correspondiente a gastos del período, también se observa un aumento notorio de ₡ 60.152.000,00 en 1976 a ₡ 77.462.000,00 en 1977.
4. En contraposición del período (1975–1976) donde se presentó un exceso de gastos sobre productos (₡ 2.144.000,00), en 1977 el exceso fue de productos sobre gastos en un total de ₡ 1.274.000,00.

D. Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 1977 (basado Cuadro 10)

Este cuadro que nos resume los números 2 y 4, es donde se refleja la situación total de la Institución al 31 de diciembre de 1977, de los regímenes (Enfermedad y Maternidad e Invalidez Vejez y Muerte).

1. Se puede observar cómo el activo total ascendió a ₡ 3.276.873.000,00 mientras que en 1976 fue de ₡ 2.611.339.000,00, operándose una diferencia de ₡ 665.534.000,00.
2. El pasivo de ₡ 2.178.684.000,00 en 1976 ascendió a ₡ 2.799.880.000,00 en 1977; en consecuencia se presentó una diferencia de ₡ 621.196.000,00.

3. El patrimonio también se incrementó aunque no tan notoriamente: ascendió de ₡ 432.655.000,00 en 1976 a ₡ 476.993.000,00 en 1977.

E. Cuadro total productos y gastos al 31 de diciembre de 1977 (Cuadro 11)

Finalmente este cuadro resume los números 6 y 7, y nos muestra el total general de los productos y gastos de operación de la Institución durante 1977, en lo que respecta a los dos regímenes.

En el reglón correspondiente a gastos, el monto fue de ₡ 1.206.785.000,00 mientras que los productos ascendieron a ₡ 1.611.558.000,00, originándose un excedente de ₡ 404.773.000,00; esto sin tomar en cuenta lo que el Estado le adeuda a la Caja Costarricense de Seguro Social.

F. A continuación presentamos una serie de cuadros y gráficas relacionados con los aspectos tratados en puntos anteriores

Cuadro No. 1

**SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD
BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977**

ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
		₡ 305.541.795,48
Caja Principal	₡ 247.693,86	
Otras Cajas	2.575.106,98	
Bancos	<u>28.368.074,94</u>	
		₡ 31.190.875,78
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte		1.936.345,39
Cuotas trabajadores estado p. liquidar		22.394.301,55
Financiación Estado por Cobrar		<u>28.413.600,00</u>
Documentos a cobrar a C. Plazo	3.014.244,88-	
Menos: Reserva Doc. Cob. C. Plazo	<u>257.173,69</u>	
		2.757.071,19
Varios Deudores	20.395.757,66-	
Menos: Reservas P/ctas. deud.	<u>145.266,65</u>	
		20.250.491,01
Bodegas		141.595.811,09
Mercaderías en Tránsito		50.249.936,33
Gastos Prepagados		1.743.363,24
Inversión Bonos c/Pacto Retrocompra		<u>5.010.000,00</u>
		₡ 860.140.639,82
ACTIVO FIJO		
Mobiliario equipo e Inst. Médico	173.673.057,04-	
Menos: Dep. acum.	<u>49.379.557,64</u>	
		124.293.499,40
Edificios y Terrenos	246.016.182,76-	
Menos: Dep. acum.	<u>34.499.805,27</u>	
		211.516.477,59
Construcciones		113.453.154,21
Cuotas del Estado p/recibir(*)		378.193.734,99
Planeamiento de Construcciones		3.806.038,98
Doc. a cobrar a largo plazo		<u>28.877.834,65</u>
OTROS ACTIVOS		
Cuentas Estado por cobrar		<u>55.962.570,70</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>₡ 1.221.645.006,00</u>

* Estas cuotas están financiadas temporalmente por el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		₡ 91.734.787,57
Varios Acreedores	₡ 69.436.035,64	
Reserva p/pago Trezavo	9.326.551,47	
Deducciones reten. p/pagar	10.007.675,11	
Gastos Acumulados	1.864.246,10	
Mercaderías del Ext. p/pagar	<u>1.100.279,25</u>	
PASIVO A LARGO PLAZO		596.954.401,43
Préstamo a pagar Seguro IVM	₡ 149.766.398,08	
Seguro IVM Financ. Cuotas Est.	376.685.347,99	
Préstamo Kreditanstal für Wied	4.076.536,85	
Préstamo del BID	33.973.659,13	
Seguro IVM Financ. Varias	28.413.600,00	
Cuentas a Pagar Largo Plazo	<u>4.038.859,38</u>	
OTROS PASIVOS		
Cuentas del Estado por distribuir Ley No. 5349		<u>55.962.570,70</u>
TOTAL DEL PASIVO		₡ 744.651.759,70

PATRIMONIO		
Patrimonio ordinario (Acumulado por exceso de operación al 31-12-76)	405.658.405,62	
Ajustes de Patrimonio de períodos anteriores	11.225.538,16 -	
Exceso de los Prod. Operación al 31-12-77	<u>33.372.611,36</u>	
TOTAL DEL PATRIMONIO ORDINARIO	427.805.478,82	
Patrimonio por donación	2.712.518,92	
Patrimonio por traspaso Hosp. Ley No. 5349	41.558.464,42	
Reserva para reposición activos no asegurados	900.000,00	
Reserva disponible (p/establecer costos acumulados a la fecha)	4.016.784,14	
TOTAL DEL PATRIMONIO		476.993.246,30
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>₡ 1.221.645.006,00</u>

Fuente de información: Depto. Contabilidad General

Cuadro No. 2

**SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD
BALANCE DE SITUACION RESUMIDO AL 31 DE DICIEMBRE AÑOS 1976-1977
(COMPARATIVO)**

(Cifras en miles de colones)

DETALLE	1976	%	1977	%
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE	225.436	24,61	305.542	25,01
ACTIVO FIJO	690.491	75,39	860.141	70,41
OTROS ACTIVOS	—	—	55.963	4,58
TOTAL ACTIVO	915.927	100,00	1.221.645	100,00
PASIVO				
PASIVO CIRCULANTE	64.724	7,07	91.735	7,51
PASIVO LARGO PLAZO	418.548	45,70	596.954	48,87
OTROS PASIVOS	—	—	55.963	4,58
TOTAL PASIVO	483.272	52,77	744.652	60,96
PATRIMONIO	432.655	47,23	476.993	30,04
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	915.927	100,00	1.221.645	100,00

Fuente de información: Depto. Contabilidad General

Cuadro No. 3

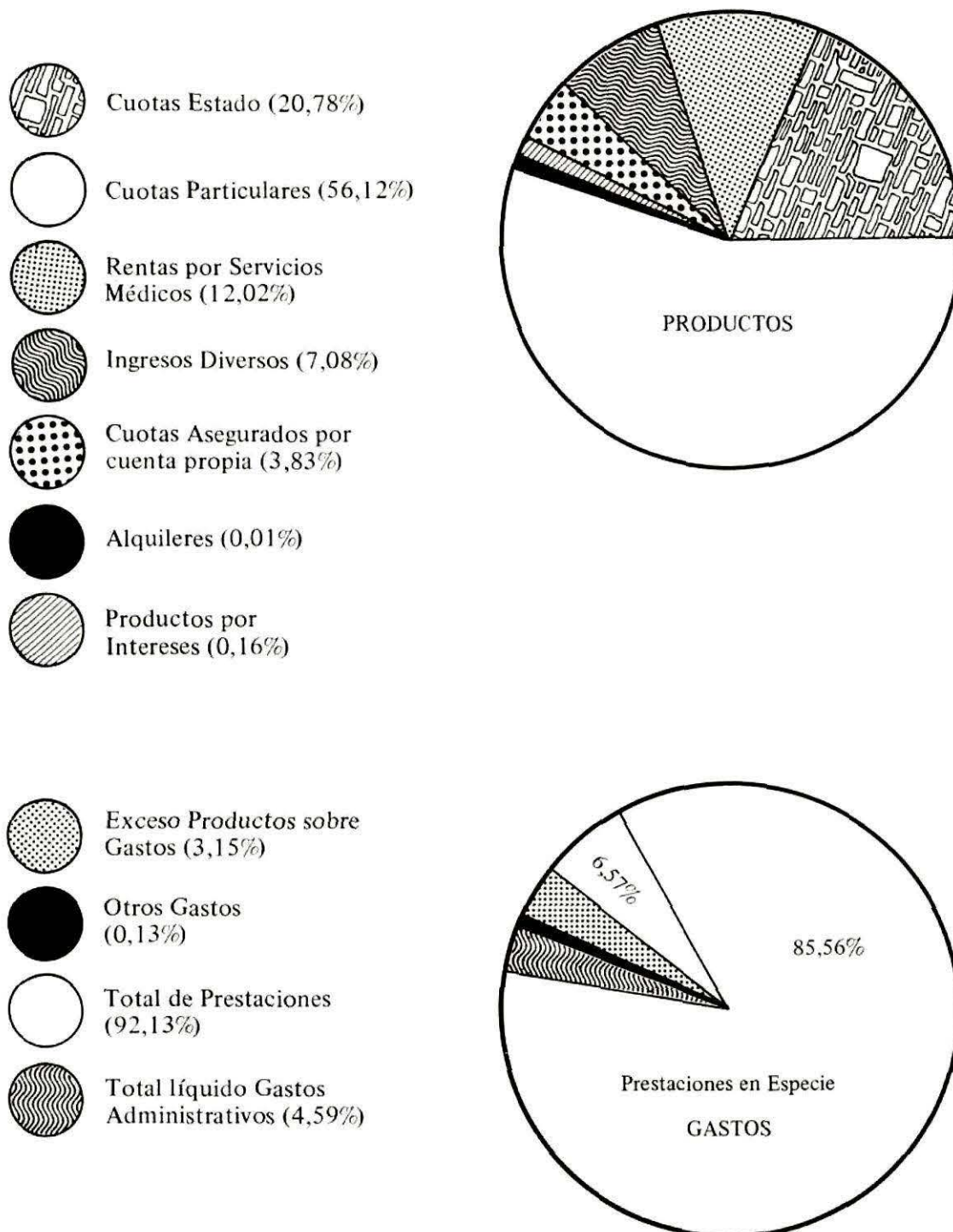
SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD
CUADRO COMPARATIVO PRODUCTOS Y GASTOS AÑOS 1976-1977

(Cifras en miles de colones)

DETALLE	1976	%	1977	%
PRODUCTOS:				
Cuotas Estado	₡ 97.919	13,52	₡ 219.719	20,78
Cuotas Particulares	476.683	65,82	593.419	56,12
Rentas por Servicios Médicos				
Ley No. 5349	44.595	6,16	127.086	12,02
Cuotas Asegurados Voluntarios	40	0,01	2	—
Cuotas Aseg. Cuenta Propia	19.036	2,63	40.459	3,83
Cuotas Transferidas IVM	50.000	6,90	—	—
Productos por Intereses	1.217	0,17	1.725	0,16
Ingresos Diversos	34.725	4,79	74.914	7,08
Alquileres	—	—	108	0,01
TOTAL DE PRODUCTOS	<u>₡ 724.215</u>	<u>100,00</u>	<u>₡ 1.057.432</u>	<u>100,00</u>
GASTOS:				
Gastos Control Programa Direc.				
Desarrollo Social	1.496	0,21	1.870	0,17
Prestaciones en dinero	47.179	6,51	65.979	6,24
Prestaciones en especie	619.776	85,58	904.730	85,56
Prestaciones Sociales	968	0,13	1.513	0,14
Explotación de Talleres	—	—	30	0,02
TOTAL DE PRESTACIONES	<u>669.419</u>	<u>92,43</u>	<u>974.122</u>	<u>92,13</u>
Gastos Administrativos	81.601	11,27	102.738	9,72
MENOS: Recuperación parte				
gastos administrativos	42.709	5,90	54.237	5,13
Total líquido Gast. Adm.	38.892	5,37	48.501	4,59
OTROS GASTOS				
Contribuciones	1.511	0,21	1.435	0,13
TOTAL DE GASTOS	<u>709.822</u>	<u>98,01</u>	<u>1.024.059</u>	<u>96,85</u>
Exceso Prod. sobre Gastos	14.393	1,99	33.373	3,15
TOTAL DE GASTOS Y EXCEDENTE	<u>724.215</u>	<u>100,00</u>	<u>1.057.432</u>	<u>100,00</u>

Fuente de información: Depto. Contabilidad General

SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD
CUADRO COMPARATIVO DE PRODUCTOS Y GASTOS AÑOS 1976-1977*



Cuadro No. 4

**SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE
BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977**

ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			¢ 93.445.062,49
Caja principal	¢ 10.928.983,45		
Otras Cajas	666.188,26		
Bancos	<u>30.564.126,87</u>		
		¢ 42.159.298,58	
Documentos a cobrar C. Plazo		9.255.508,55	
Varios Deudores		5.910.213,24	
Cuotas Trabajadores Estado por liq.		4.406.442,12	
Inversión Bonos con P.R.C. Corto Plazo		2.500.000,00	
Productos Acumulados		800.000,00	
Financiaciones Varios al S.E.M.		<u>28.413.600,00</u>	1.961.782.638,50
ACTIVO FIJO			
Inversión en Bonos con P.R.C. L. Plazo		1.021.000,00	
Inversión en Bonos sin P.R.C.		393.224.054,08	
Préstamos		561.504.933,99	
Inversión Oficinas Centrales	38.545.232,28		
MENOS: Depreciación Acumulada	<u>2.496.813,14</u>	36.048.419,14	
Inversión Hacienda La Caja	29.027.213,05		
MENOS: Depreciación Acumulada	<u>37.034,81</u>	28.990.178,24	
Inversión en Propiedades		34.835.677,04	
Documentos a cobrar L. Plazo		78.925.307,81	
Cuotas e Intereses Estado p/recibir		450.123.565,48	
Financiación Cuotas Estado S.E. y M.		376.685.347,99	
Propiedades adquiridas por Remate		<u>424.154,73</u>	
TOTAL DEL ACTIVO			<u><u>2.055.227.700,99</u></u>

PASIVO	
PASIVO CIRCULANTE	₡ 41.419.667,55
Varios acreedores	₡ 36.842.052,28
Reserva para pago Trezavo mes	1.982.110,07
Deducciones Retenidas por pagar	11.021,48-
Productos Diferidos	670.005,00
Seguro de Enfermedad y Maternidad	<u>1.936.521,68</u>
PASIVO FIJO	2.013.808.033,44
Reserva para Pensiones en curso	1.120.813.977,80
Reserva para Pensiones y Ot. Ben. F. (*)	521.117.323,20
Reserva para Casos Mte. Emp.	
Const. Term.	476.580,89
MAS: Aumento neto del Período (*)	<u>371.400.151,55</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>₡2.055.227.700,99</u>
CUENTAS DE ORDEN:	
Cuentas de Orden	₡12.720.187,96
Recibos Prést. Hipot.	23.431.049,28
Cuotas en Cobro Judicial	217.864,05

(*) En estas cuentas se incluye la suma de ₡826.808.913,47 que corresponde al "Déficit de las Cuotas del Estado" acumulado del 1° de enero de 1971 al 31 de diciembre de 1977. De este déficit ₡450.123.565,48 corresponde al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, y ₡376.685.347,99 al Seguro de Enfermedad y Maternidad.
Conforme al sistema establecido, el déficit del Seguro de Enfermedad y Maternidad lo financia transitoriamente el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

Fuente de información: Depto. Contabilidad General

Cuadro No. 5

**SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE
BALANCE DE SITUACION RESUMIDO AL 31 DE DICIEMBRE AÑOS 1976-77
(COMPARATIVO)**

(Cifras en miles de colones)

DETALLE	1976	%	1977	%
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE	Q/ 53.362	3,15	93.445	4,54
ACTIVO FIJO	<u>1.642.050</u>	<u>96,85</u>	<u>1.961.783</u>	<u>95,46</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u>1.695.412</u>	<u>100,00</u>	<u>2.055.228</u>	<u>100,00</u>
PASIVO				
PASIVO CIRCULANTE	57.087	3,37	41.420	2,15
PASIVO A LARGO PLAZO	<u>1.638.325</u>	<u>96,63</u>	<u>2.013.808</u>	<u>97,85</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>1.695.412</u>	<u>100,00</u>	<u>2.055.228</u>	<u>100,00</u>

Cuadro No. 6

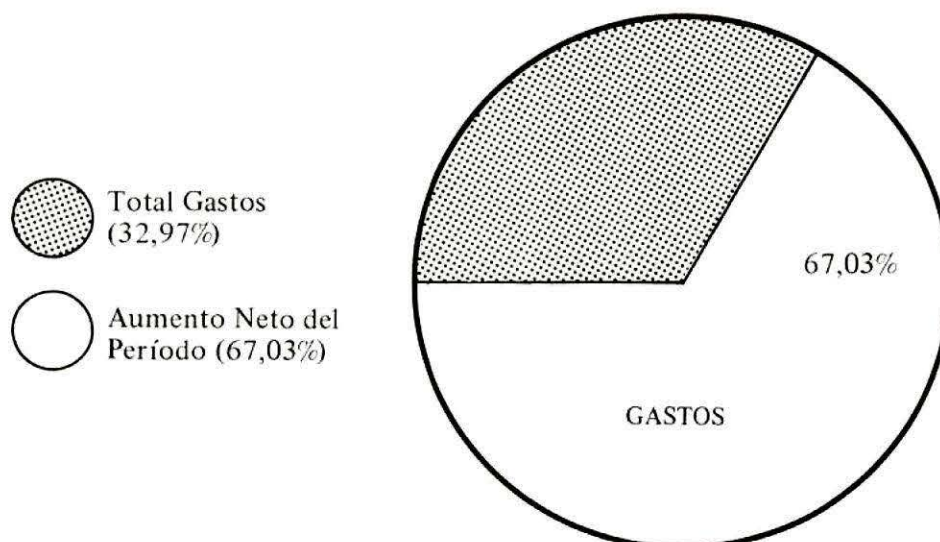
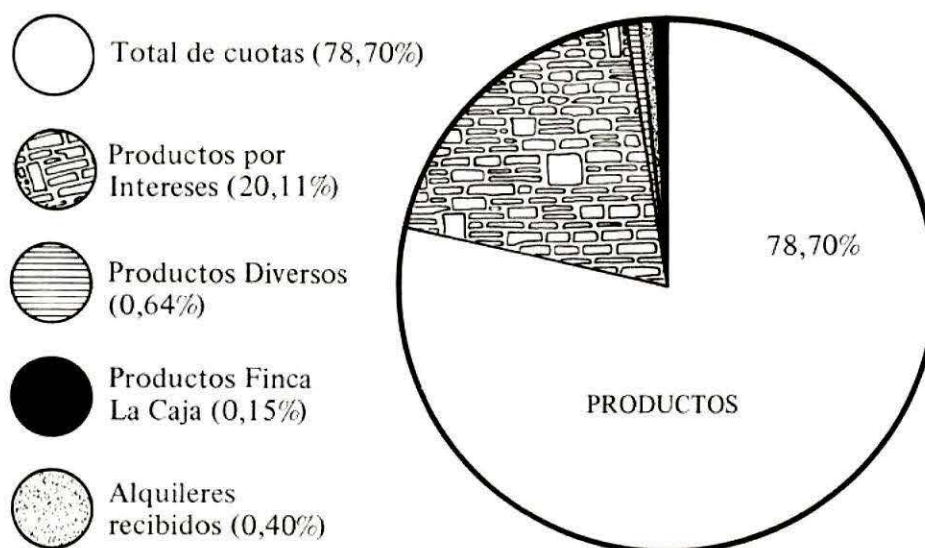
SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE
CUADRO COMPARATIVO ESTADO DE PRODUCTOS Y GASTOS
AÑOS 1975 y 1976

(Cifras en miles de colones)

DETALLE	1976	%	1977	%
PRODUCTOS:				
Cuotas Estado(*)	12.632	3,56	66.754	12,05
Cuotas Particulares	297.533	83,95	368.269	66,46
Cuotas Asegurados Voluntarios	884	0,25	1.062	0,19
Menos Cuotas Transferidas al Seguro de Enfermedad y Mat.	50.000	14,11	—	—
TOTAL DE CUOTAS	<u>261.049</u>	<u>73,65</u>	<u>436.085</u>	<u>78,70</u>
Productos por Intereses	89.040	25,12	111.456	20,11
Alquileres recibidos	1.612	0,46	2.221	0,40
Productos Diversos	2.591	0,73	3.548	0,64
Productos Finca la Caja	<u>145</u>	<u>0,04</u>	<u>816</u>	<u>0,15</u>
TOTAL DE PRODUCTOS	<u>354.437</u>	<u>100,00</u>	<u>554.126</u>	<u>100,00</u>
GASTOS:				
Gastos Administrativos	36.317	10,25	46.236	8,34
Prestaciones en dinero	97.997	27,65	124.407	22,45
Prestaciones en especie	8.095	2,28	10.314	1,86
Otros Gastos	1.152	0,33	1.541	0,28
Depreciaciones	<u>228</u>	<u>0,06</u>	<u>228</u>	<u>0,04</u>
TOTAL DE GASTOS	<u>143.789</u>	<u>40,57</u>	<u>182.726</u>	<u>32,97</u>
Aumento Neto del Período	<u>210.648</u>	<u>59,43</u>	<u>371.400</u>	<u>67,03</u>
TOTAL DE GASTOS Y AUMENTO DEL PERÍODO	<u>354.437</u>	<u>100,00</u>	<u>554.126</u>	<u>100,00</u>

(*) En la cuenta "CUOTAS DEL ESTADO" se incluyen las cuotas correspondientes a doce meses. Del total de ₡ 66.754.098,88 el Estado ha cancelado ₡ 15.770.179,12 por lo tanto, la diferencia de ₡ 50.983.919,76 representa la obligación pendiente a cargo del Estado.
Si de los recursos del presente cuadro se rebaja dicha obligación pendiente a cargo del estado, el aumento neto del período reflejaría la suma de ₡ 320.416.231,79.

SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE
CUADRO COMPARATIVO ESTADO PRODUCTOS Y GASTOS
AÑOS 1976 y 1977



Cuadro No. 7

**REGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES POR MONTO BASICO
BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977**

ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		₡ 23.198.368,12
Banco Nacional de C.R. Cta. Cte.	₡ 3.728.314,98	
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte	5.555.464,83	
Inversión Bonos Pacto Retrov. G.C.R.	7.325.000,00	
Intereses acum. sobre bonos	145.035,00	
Recargo sobre planillas acum. por c.	2.457.350,00	
Impuesto de Ventas acum. por cobrar	<u>3.987.202,66</u>	
TOTAL ACTIVO		₡ 23.198.368,12
 PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO CIRCULANTE		₡ 7.060.615,84
Seguro de Enfermedad y Maternidad	₡ 1.244.243,73	
Pensiones acumuladas por pagar	5.723.235,00	
Seguro de Invalidez, Complemento aP.	<u>93.137,11</u>	
TOTAL DEL PASIVO		7.060.615,84
 PATRIMONIO		 16.137.752,28
Patrimonio ordinario acumulado	8.037.752,28	
Reserva para contingencias	5.500.000,00	
Reserva por exced. per. anteriores	<u>2.600.000,00</u>	
TOTAL DEL PATRIMONIO		16.137.752,28
 TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		 ₡ 23.198.368,12

Fuente de información: Depto. Contabilidad General

Cuadro No. 8

**REGIMEN NO CONTRIBUTIVO PENSIONES POR MONTO BASICO
BALANCE DE SITUACION RESUMIDO AL 31 DE DICIEMBRE AÑOS 1976-77
(COMPARATIVO)**

(Cifras en miles de colones)

DETALLE	1976	%	1977	%
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE	19.657	100,00	23.198	100,00
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE	5.721	29,10	7.061	30,44
PATRIMONIO	13.936	70,90	16.137	69,56
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	19.657	100,00	23.198	100,00

Cuadro No. 9

REGIMEN NO CONTRIBUTIVO PENSIONES POR MONTO BASICO
CUADRO COMPARATIVO ESTADO PRODUCTOS Y GASTOS AÑOS 1976-1977

(Cifras en miles de colones)

DETALLE	1976	%	1977	%
PRODUCTOS				
Recargo Sueldos y Salarios	20.930	36,08	32.841	41,71
Impuesto sobre ventas	36.448	62,83	45.142	57,33
TOTAL DE PRODUCTOS ORDINARIOS	<u>57.378</u>	<u>98,91</u>	<u>77.983</u>	<u>99,04</u>
OTROS PRODUCTOS				
Intereses Ganados sobre Bonos	<u>630</u>	<u>1,09</u>	<u>753</u>	<u>0,96</u>
TOTAL DE PRODUCTOS	<u>58.008</u>	<u>100,00</u>	<u>78.736</u>	<u>100,00</u>
GASTOS				
Administración General	2.810	4,85	2.917	3,70
Servicios Médico-Hospitalarios	4.232	7,20	5.527	7,02
Pensiones pagadas	48.582	83,75	63.209	80,28
Subvención Asilos Ancianos	20	0,03	—	—
Gastos Décimo Tercer mes	<u>4.501</u>	<u>7,76</u>	<u>5.801</u>	<u>7,37</u>
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	60.145	103,69	77.454	98,37
OTROS GASTOS				
Comisión Custodia Bonos	7	0,01	8	0,01
TOTAL DE GASTOS	<u>60.152</u>	<u>103,70</u>	<u>77.462</u>	<u>98,38</u>
Exceso Gastos sobre productos	-2.144*	3,70		
Exceso Productos sobre gastos			1.274	1,62
TOTAL GASTOS Y EXCEDENTE	<u>58.008</u>	<u>100,00</u>	<u>78.736</u>	<u>100,00</u>

* En este período los gastos fueron mayores que los ingresos (1976).

REGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES POR MONTO BASICO
CUADRO COMPARATIVO ESTADO DE PRODUCTOS Y GASTOS AÑOS 1976 y 1977

○ Total Productos Ordinarios (99,04%)

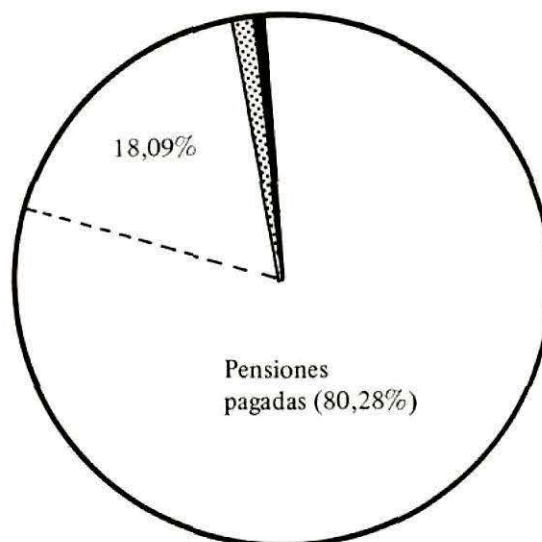
● Intereses ganados sobre bonos (0,96%)



○ Total Gastos (98,37%)

● Otros Gastos (0,01%)

◐ Exceso productos sobre gastos (1,62%)



Cuadro No. 10

**BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO RESUMIDO DE LA CCSS
DE LOS AÑOS 1976-1977
(COMPARATIVO)**

(Cifras en miles de colones)

DETALLE	1976	%	1977	%
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE	278.798	10,68	398.987	12,18
ACTIVO FIJO	<u>2.332.541</u>	<u>89,32</u>	<u>2.877.886</u>	<u>87,82</u>
TOTAL DEL ACTIVO	2.611.339	100,00	3.276.873	100,00
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE	121.811	4,66	133.155	4,06
PASIVO A LARGO PLAZO(*)	<u>2.056.873</u>	<u>78,77</u>	<u>2.666.725</u>	<u>81,39</u>
TOTAL DEL PASIVO	2.178.684	83,43	2.799.880	85,44
PATRIMONIO	<u>432.655</u>	<u>16,57</u>	<u>476.993</u>	<u>14,56</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>2.611.339</u>	<u>100,00</u>	<u>3.276.873</u>	<u>100,00</u>

* El pasivo a largo plazo incluye las reservas para Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte.
No se incluye Balance del Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico.

Fuente de información: Depto. Contabilidad General

Cuadro No. 11

**CUADRO COMPARATIVO RESUMIDO TOTAL DE PRODUCTOS Y GASTOS
DE LOS DOS REGIMENES, AÑOS 1976-1977**

(Cifras en miles de colones)

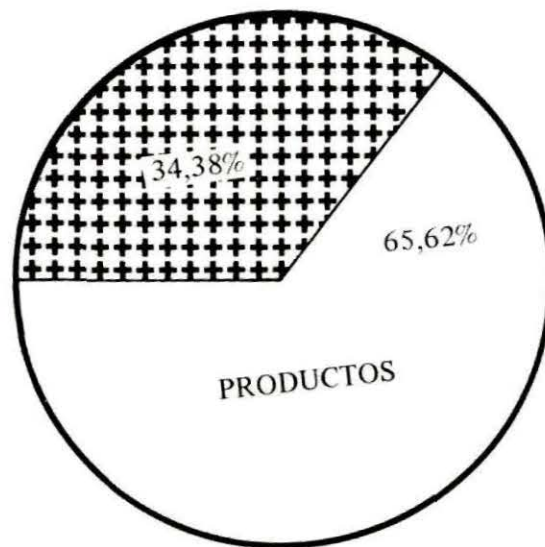
DETALLE	1976	%	1977	%
PRODUCTOS				
Enfermedad y Maternidad	724.215*	67,14	1.057.432	65,62
Invalidez, Vejez y Muerte	<u>354.437</u>	<u>32,86</u>	<u>554.126</u>	<u>34,38</u>
TOTAL DE PRODUCTOS	1.078.652	100,00	1.611.558	100,00
GASTOS				
Enfermedad y Maternidad	709.822	65,82	1.024.059	63,54
Invalidez, Vejez y Muerte	<u>143.789</u>	<u>13,32</u>	<u>182.726</u>	<u>11,34</u>
TOTAL DE GASTOS	853.611	79,14	1.206.785	74,88
EXCESO PRODUCTOS SOBRE GASTOS				
Enfermedad y Maternidad	14.393	1,33	33.373	2,07
Invalidez, Vejez y Muerte	<u>210.648</u>	<u>19,53</u>	<u>371.400</u>	<u>23,05</u>
TOTAL EXCEDENTE	<u>225.041</u>	<u>20,86</u>	<u>404.773</u>	<u>25,12</u>
TOTAL GENERAL GASTOS Y EXCEDENTES	<u>1.078.652</u>	<u>100,00</u>	<u>1.611.558</u>	<u>100,00</u>

* En productos Enfermedad y Maternidad se incluyen ₡ 50.000.000 que corresponden a Invalidez, Vejez y Muerte y que fueron traspasados.
El Estado adeuda en 1976 ₡ 120.699.

CUADRO COMPARATIVO RESUMIDO
TOTAL DE PRODUCTOS Y GASTOS DE LOS DOS REGIMENES
AÑOS 1976 y 1977

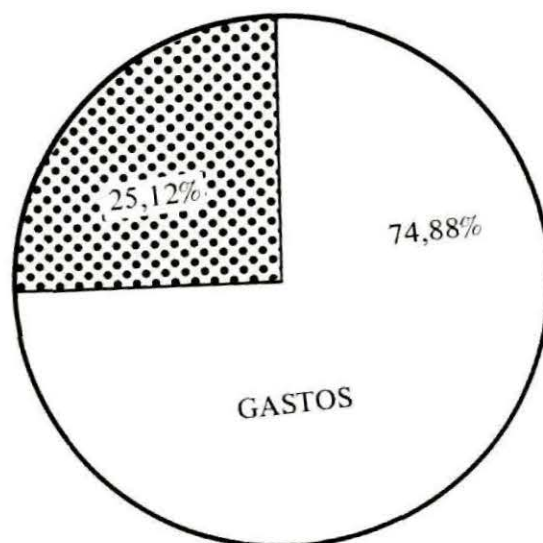
 Invalidez, Vejez y Muerte

 Enfermedad y Maternidad



 Total de excedente

 Total de Gastos



CAPITULO III

Análisis Técnico sobre Aspectos Actuariales, Estadísticos y Financieros

En este capítulo se demostrará con base en cuadros estadísticos y gráficos, el crecimiento que tuvo la Institución durante el año 1977 en todos sus campos; motivo por el cual se presentan cifras comparativas respecto al año 1976.

Para ayudar al lector incluimos un pequeño comentario en cada caso.

El capítulo será dividido en los siguientes aspectos:

- a. Población asegurada
- b. Prestaciones en dinero – Seguro de Enfermedad y Maternidad
- c. Servicios médicos prestados según regiones programáticas
- d. Pensiones de Invalidez – Vejez – y Muerte
- e. Régimen – pensiones – Régimen no Contributivo
- f. Compras
- g. Producción
- h. Empleados
- i. Cuadros y gráficos sobre temas tratados

Es necesario aclarar que los renglones referentes a aspectos puramente financieros, fueron tratados ampliamente en el capítulo anterior, y es por ello que incluimos aquí sólo algunos datos generales.

a. Población asegurada (Ver Cuadros 1 y 3)

1. En el régimen de Enfermedad y Maternidad se presentó un gran incremento, por cuanto de 1559.252 asegurados en 1976 (76,3% de la población del país) ascendió a 1.783.964 en 1977 lo cual corresponde al 85,1 por ciento del total de la población. Lo anterior significa que a esta fecha solamente un 15 por ciento no se encuentra cubierto por este seguro.
2. En Invalidez, Vejez y Muerte, el incremento fue más lento; de 1.265.588 beneficiarios que representaban un 61,9 por ciento de la población total, se logró llegar a 1.344.148 (64,1%). Lo anterior lo justifica el hecho de que en nuestro país existen otros regímenes de pensiones y además que hay cierta clase de trabajadores que aún no están obligados a cotizar para este seguro (IVM).
3. Basado Cuadro No. 2
El total de asegurados por cuenta propia o independientes en el Seguro de Enfermedad y Maternidad ascendió de 34.481 (1976) a 63.714 en 1977.
4. En el cuadro arriba mencionado se hace una división de trabajadores según su ingreso (alto y bajo).
Los de bajo ingreso constituyen una gran mayoría debido a que únicamente cotizan con el 4 por ciento de su salario y el otro 5 por ciento es aportado por la retención que se hace de la recaudación de planillas de Asignaciones Familiares; y contrariamente el otro grupo que corresponde a personas con entradas superiores a los ₡ 1.500,00 que se consideran deben pagar el 9 por ciento.

b. Prestaciones en dinero – Seguro de Enfermedad y Maternidad (Cuadro No. 4)

Este cuadro nos muestra los montos pagados en el seguro de Enfermedad y Maternidad por concepto de “Prestaciones en Dinero”, cuyo total ascendió a ₡ 65.978.860,93, monto que

comparado con el desembolsado en el año anterior (1976) ₡ 47.179.237,25; se origina una diferencia bastante considerable.

Los renglones de más importancia en estos importes son:

1. Subsidios de Enfermedad y
2. Maternidad cuyos montos fueron de ₡ 39.279.409,22 y ₡ 12.653.027,01 respectivamente.

c. Servicios médicos prestados según regiones programáticas

Con la incorporación a la Caja de nuevos hospitales y ampliación de otros servicios, el aumento operado en todas sus actividades es de gran magnitud.

Todas las estadísticas ofrecidas en este capítulo en cuanto a servicios médicos prestados están divididos por regiones programáticas, según mapa y lugares componentes de cada una de estas regiones.

Seguidamente nos permitimos enlistar las regiones geográficamente.

REGION PROGRAMATICA No. 1

Provincia de San José: Cantones Central, Escazú, Desamparados, Puriscal, Aserri, Mora, Goicoechea, Santa Ana, Alajuelita, Acosta, Tibás, Moravia, Montes de Oca, Turrubares, Curridabat.

Provincia de Cartago: Cantón la Unión

Provincia de Puntarenas: Cantones Aguirre y Parrita.

REGION PROGRAMATICA No. 2

Provincia de Alajuela: Cantones Central, San Ramón, Grecia, San Mateo, Atenas, Naranjo, Palmares, Poás, Orotina, San Carlos, Alfaro Ruiz, Valverde Vega, Los Chiles, Guatuso.

Provincia de Heredia: Cantones Central, Barva, Santo Domingo, Santa Bárbara, San Rafael, San Isidro, Belén, Flores, San Pablo, Sarapiquí.

REGION PROGRAMATICA No. 3

Provincia de Guanacaste: Cantones Central, Nicoya, Santa Cruz, Bagaces, Carrillo, Cañas, Abangares, Tilarán, Nandayure, La Cruz, Hojancha.

Provincia de Puntarenas: Cantones Central (excepto Distrito Jacó), Montes de Oro.

Provincia de Alajuela: Cantón Upala.

REGION PROGRAMATICA No. 4

Provincia de Cartago: Cantones Central, Paraíso, Jiménez, Turrialba, Alvarado, Oreamuno, El Guarco.

Provincia de Limón: Cantones Central, Pococí, Siquirres, Talamanca, Matina, Guácimo.

Provincia de San José: Cantones Dota, Tarrazú, León Cortés.

REGION PROGRAMATICA No. 5

Provincia de San José: Cantón Pérez Zeledón.

Provincia de Puntarenas: Cantones Buenos Aires, Osa, Golfito, Coto Brus.

1. Días—paciente, índice ocupacional, y número de camas en todos los hospitales (basado Cuadro No. 5)

El aumento en cada uno de los aspectos citados fue notorio durante el año de 1977. Lo anterior, debido a los traspasos de tres hospitales de gran magnitud como lo son el San Juan de Dios, Siquíatrico Chapuí y el Chacón Paut.

Por ejemplo: si comparamos al año 1976 con el 1977 en estos renglones tendríamos lo siguiente: 1976 dividido entre 24 hospitales, 4.083 camas, 949 mil estancias, y un índice ocupacional de 72,1; 1977 dividido entre 27 hospitales, 6.785 camas, 1.418 mil estancias y un índice ocupacional de 78,0.

2. Consultas médicas atendidas en todo el país (basado Cuadro No. 7)

La diferencia de consultas con respecto al año 1976, fue de 826.554 lo cual corresponde a un aumento del 16 por ciento.

3. Despacho de recetas (Cuadro No. 9)

En 1977 se despachó un total de 15.237.310 recetas, mientras que en el año anterior la cantidad despachada fue de 13.079.860 lo cual origina un aumento de 2.157.450 que corresponde a un 16,5 por ciento.

4. Exámenes de laboratorios clínicos (Cuadro No. 11)

Durante el año se hicieron un total de 6.631.742 exámenes; cantidad que comparada con la del año 1976, refleja una diferencia de 1.357.703 que corresponde a un aumento del 25 por ciento.

5. Curaciones (Cuadro No. 13)

Al igual que los servicios anteriores, el aumento fue notorio; de 324.102 en 1976 a 404.761 que equivale a un incremento del 24,8 por ciento.

6. Servicio radiodiagnóstico — estudios — placas y fluoroscopías (Cuadro No. 14)

Este cuadro nos presenta las cantidades de otros servicios prestados por la Institución durante el año 1977, cuyas cantidades son reveladoras de la magnitud de la Caja, en cuanto a prestaciones médicas se refiere.

d. Pensiones de Invalidez, Vejez y Muerte

Las pensiones también crecieron en el período 1977 con respecto al anterior; esto lo demuestra el aumento de beneficiarios que llegaban a 12.462 en 1976 y ascendieron a 14.833 en 1977.

e. Pensiones Régimen no Contributivo (Cuadro No. 16)

En este régimen el aumento fue considerable pues ascendió de 31.307 en 1976 a 39.836 en 1977, originándose una diferencia de 8.529.

f. Compras

Las adquisiciones que debe hacer una institución de la magnitud de la Caja, para el cumplimiento de sus objetivos, es de trascendental importancia debido a la diversidad y cantidad de los mismos.

Lo anteriormente dicho puede argumentarse en los cuadros de compras en plaza y exterior, donde se nota que el monto de las adquisiciones durante 1977 ascendió a casi 294 millones de colones.

Si comparamos las compras totales de los períodos 1976–1977 nos encontramos que durante el año 1977 se duplicó el monto total.

Todas estas interesantes variaciones se pueden observar en los cuadros No. 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y sus respectivos gráficos.

g. Producción

En esta actividad, la Caja experimentó durante el año 1977 un gran crecimiento en el volumen de producción de todas sus unidades fabriles.

Con adquisición de nueva maquinaria y técnicas de producción más especializadas, el incremento en todos los campos es considerable.

Lo anterior puede observarse en el Cuadro No. 24 donde se indica la cantidad y variedad de productos que nuestra Institución elabora.

h. Empleados

Como último punto presentamos cuadros referentes al personal de la Institución, el cual tuvo un gran incremento debido a nuevos traspasos de hospitales y apertura de otros servicios.

De 13.371 funcionarios que poseía la Caja en 1976, ascendió a 16.838 en 1977. Los renglones que más se incrementaron por razones obvias fueron los del personal Paramédico y Misceláneo.

i. Cuadros y gráficos

A continuación presentamos una serie de cuadros y gráficos relacionados con los aspectos tratados en puntos anteriores.

Cuadro No. 1

SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD
POBLACION ASEGURADA COBERTURA EN CIFRAS ABSOLUTAS Y PORCENTAJES
Al 31 de diciembre – Años 1944 a 1977

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Años	Trabajadores Asegurados	Asegurados Familiares	Total de Asegurados	Población Nacional	Población Económica Activa	% Cobertura Población Ec. Activa	% Cobertura Población Total
	*	** 7	***	+	++		
1944	25.710	—	—	685.302	233.003	11,0	—
1945	43.472	—	—	704.434	239.507	18,2	—
1946	47.192	—	—	725.222	246.575	19,1	—
1947	50.333	—	—	745.924	253.614	19,8	—
1948	52.750	—	—	766.064	261.096	20,2	—
1949	57.398	—	—	788.852	268.798	21,4	—
1950	63.317	—	—	812.056	275.774	23,0	—
1951	65.900	—	—	838.084	282.434	23,3	—
1952	70.189	—	—	868.741	290.159	24,2	—
1953	71.876	—	—	971.312	297.347	24,2	—
1954	73.072	—	—	1.008.766	306.035	23,9	—
1955	79.290	42.813	122.103	1.048.512	315.133	25,2	11,6
1956	81.348	51.935	133.283	1.089.570	326.563	24,9	12,2
1957	84.390	58.351	142.741	1.131.762	335.739	25,1	12,6
1958	86.019	72.308	158.327	1.176.001	347.588	24,7	13,5
1959	92.215	86.265	178.480	1.226.895	359.802	25,6	14,5
1960	94.304	94.802	189.106	1.276.001	371.726	25,4	14,8
1961	105.562	119.983	225.545	1.320.662	384.179	27,5	17,1
1962	111.279	157.018	268.297	1.367.067	396.060	28,1	19,6
1963	118.374	198.713	317.087	1.414.910	410.898	28,8	22,4
1964	126.435	214.362	340.797	1.464.437	419.819	30,1	23,3
1965	131.928	319.462	451.390	1.515.292	430.126	30,7	29,8
1966	138.450	397.284	535.734	1.567.230	446.676	31,0	34,2
1967	152.346	453.408	605.754	1.615.480	476.567	32,0	37,5
1968	176.148	528.300	704.448	1.664.581	499.374	35,3	42,3
1969	194.942	584.826	779.768	1.710.083	513.025	38,0	45,6
1970	202.291	606.873	809.164	1.762.462	528.739	38,3	45,9
1971	231.934	695.802	927.736	1.811.290	544.210	42,6	51,2
1972	254.696	764.088	1.018.784	1.867.045	560.114	45,5	54,6
1973	289.561	868.683	1.158.244	1.905.338	590.655	49,0	60,8
1974	308.124	924.372	1.232.496	1.945.594	603.134	51,1	63,3
1975	326.923	980.769	1.307.692	1.993.784	618.073	52,9	65,6
1976	389.813	1.169.439	1.559.252	2.043.730	633.556	61,5	76,3
1977	445.991	1.337.373	1.783.964	2.097.364	682.692	65,3	85,1

* Se refiere a cotizantes del régimen (asalariados y por cuenta propia).

** Se usó composición familiar ; es de 2,25. Antes de 1976 era de (3).

*** Pensionados IVM, pensionados régimen no contributivo, indigentes.

+ Fuente de información: Dirección General de Estadística y Censos – Anuario años respectivos.

++ Cifras estimadas con base en un análisis del comportamiento pasado de la población económicamente activa en relación con la población total del país.

Cuadro No. 2

SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD

TOTAL DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O INDEPENDIENTE

DISTRIBUIDOS SEGUN SU INGRESO

Al 31 de diciembre de 1977

Total General	Bajo Ingreso	Alto Ingreso
63.714	62.623	1.081

BAJO INGRESO: Menores a ₡ 1.500,00 mensuales, con mínimo de ₡ 600,00.

ALTO INGRESO: Mayores a ₡ 1.500,00 mensuales y sin límite.

Fuente: Tabulaciones Centro Computación Electrónica.

Cuadro No. 3

SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE
POBLACION ASEGURADA COBERTURA EN CIFRAS ABSOLUTAS Y PORCENTAJES
 Al 31 de diciembre – Años 1947 a 1977

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Años	Trabajadores Asegurados	Asegurados Familiares	Total de Asegurados	Población Nacional	Población Económica Activa	% Cobertura Población Ec. Activa	% Cobertura Población Total
1944	—	—	—	—	—	—	—
1945	—	—	—	—	—	—	—
1946	—	—	—	—	—	—	—
1947	12.049	36.147	48.196	745.924	235.614	4,8	6,5
1948	12.100	36.300	48.400	766.064	261.096	4,6	6,3
1949	12.156	36.468	48.624	788.852	268.798	4,5	6,2
1950	12.400	37.200	49.600	812.056	275.774	4,5	6,1
1951	13.735	41.205	54.940	838.084	282.434	4,9	6,6
1952	14.842	44.526	59.368	868.741	290.159	5,1	6,8
1953	16.105	48.315	64.420	971.312	297.347	5,4	6,6
1954	16.822	50.466	67.288	1.008.766	306.035	5,5	6,7
1955	19.663	58.989	78.652	1.048.512	315.133	6,2	7,5
1956	21.386	64.158	85.544	1.089.570	326.563	6,5	7,9
1957	22.616	67.848	90.464	1.131.762	335.739	6,7	8,0
1958	23.599	70.797	94.396	1.176.480	347.588	6,8	8,0
1959	19.902	59.706	79.608	1.226.895	359.802	5,5	6,5
1960	22.109	66.327	88.436	1.276.001	371.726	5,9	6,9
1961	40.164	120.492	160.656	1.320.662	384.179	10,5	12,2
1962	53.789	161.367	215.156	1.367.067	396.060	13,6	15,7
1963	61.827	185.481	247.308	1.414.910	410.898	15,0	17,5
1964	68.419	205.257	273.676	1.464.437	419.819	16,3	18,7
1965	73.990	221.970	295.960	1.515.292	430.126	17,2	19,5
1966	78.513	235.539	314.052	1.567.230	446.676	17,6	20,0
1967	86.669	260.007	346.676	1.615.480	476.567	18,2	21,5
1968	104.267	312.801	417.068	1.664.581	499.374	20,9	25,1
1969	114.801	344.403	459.204	1.710.083	513.025	22,4	26,9
1970	124.755	374.265	499.020	1.762.462	528.739	23,6	28,3
1971	170.187	510.561	680.748	1.811.290	544.210	31,3	37,6
1972	188.404	565.212	753.616	1.867.045	560.114	33,6	40,4
1973	218.011	654.033	872.044	1.905.338	590.655	36,9	45,8
1974	234.270	702.810	937.080	1.945.594	603.134	38,8	48,2
1975	290.419	869.631	1.160.050	1.993.784	618.073	47,0	58,2
1976	316.397	949.191	1.265.588	2.043.730	633.556	49,9	61,9
1977	336.037	1.008.111	1.344.148	2.097.364	682.692	49,2	64,1

* Se refiere a trabajadores asalariados y por cuenta propia.

** Se usó composición familiar de 3 dependientes por asegurado directo hasta 1975. A partir de 1976 es de 2,25.

*** Estimadas con base en la tasa de crecimientos, años 1975 y 1976.

Fuente: Tabulación manual.

Cuadro No. 4

**PRESTACIONES EN DINERO
PAGADAS EN EL SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD
1977**

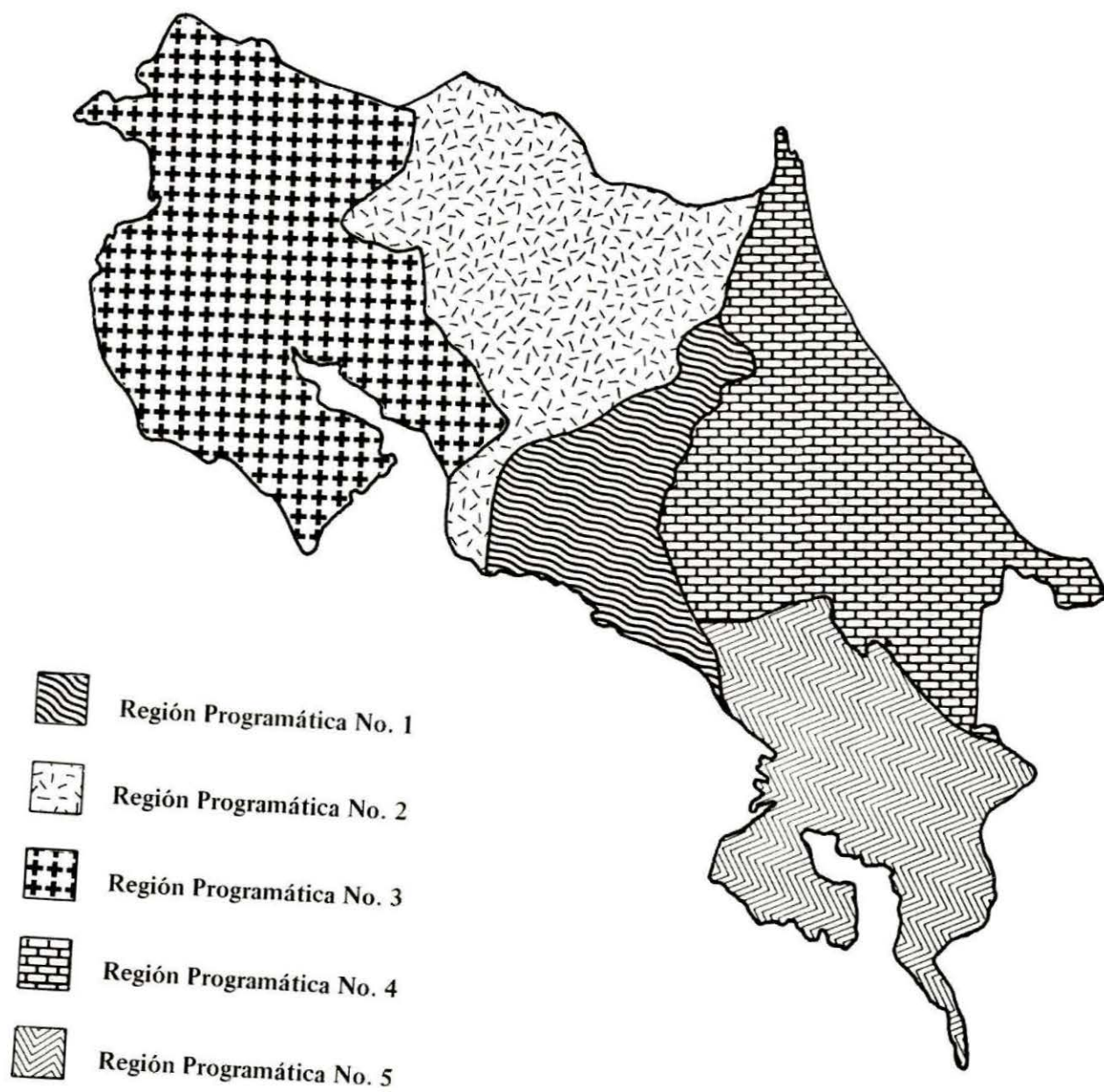
PRESTACIONES PAGADAS	MONTO
TOTAL	₡ 65.978.860,93
Subsidios de Enfermedad	₡ 39.279.409,22
Subsidios de Maternidad	12.653.027,01
Accesorios Médicos	5.140.480,13
Traslados y Hospedajes	7.203.728,16
Libre Elección Médica *1	990.692,70
Cuota de Sepelio	433.664,80
Otras Prestaciones en Dinero	277.858,91

* 1 El monto anotado en este renglón corresponde a: Libre Elección Médica empleados C.C.S.S. y Seguro de Enfermedad y Maternidad (Cirugía y Partos).

Fuente de información: Pensiones y Subsidios.

MAPA DIVIDIDO
SEGUN REGIONES PROGRAMATICAS

1977



Cuadro No. 5

**DIAS PACIENTE, PORCENTAJE DE OCUPACION Y NUMERO DE CAMAS
EN HOSPITALES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

1977

	Camas	Estancias	Ind. Ocup.	Camas	Estancias	Ind. Ocup.	Camas	Estancias	Ind. Ocup.
	TOTAL			MEDICINA			CIRUGIA		
TOTAL	6.785	1.418.775	78,0	3.151	569.494	83,8	1.533	329.636	78,6
Región No. 1	4.659	854.721	81,8	2.516	385.550	85,1	1.158	231.080	81,9
México	595	183.463	84,5	180	55.234	84,1	240	82.914	94,6
Dr. Calderón Guardia	444	140.448	86,7	124	46.571	102,6	186	56.586	83,5
Dr. Sáenz Herrera	485	135.243	76,4	—	—	—	146	40.782	76,4
Instituto Materno Infantil Carit	120	38.719	88,4	12	3.334	76,1	—	—	—
Dr. Blanco Cervantes	262	78.371	82,0	262	78.371	82,0	—	—	—
San Juan de Dios	1.083	99.026	75,0	314	30.121	78,6	578	49.714	70,5
Psiquiátrico Chapuí	1.243	123.954	81,7	1.243	123.954	81,7	—	—	—
Chacón Paut	372	44.624	98,3	372	44.624	98,3	—	—	—
Dr. Max Terán	55	10.873	53,9	19	3.341	49,9	8	1.084	35,7
Región No. 2	500	144.487	79,0	159	55.600	95,7	73	18.377	68,7
San Rafael, Alajuela	222	63.375	78,2	55	19.668	98,1	46	11.642	69,3
San Francisco de Asís, Grecia	90	24.902	75,8	36	12.666	97,3	6	968	451,9
San Carlos	121	38.419	86,8	26	10.556	110,6	21	5.767	75,2
San Vicente de Paul, Heredia	67	17.791	72,1	42	12.690	82,2	—	—	—
Región No. 3	473	122.603	71,0	115	34.293	81,7	119	28.022	64,5
Dr. Enrique Baltodano, Liberia	113	31.960	77,5	36	10.910	83,0	21	5.284	68,9
La Anexión, Nicoya	100	27.203	74,5	26	9.228	97,2	15	3.462	63,2
Monseñor Sanabria, Puntarenas	260	63.440	66,8	53	14.155	73,2	83	19.276	63,6
Región No. 4	767	205.213	74,1	218	61.930	79,3	130	38.977	82,0
Dr. Max Peralta, Cartago	317	82.382	71,1	86	26.667	85,0	43	12.279	77,3
Turrialba	184	49.542	73,6	64	17.192	73,6	31	9.094	81,0

Continuación Cuadro No. 5

	Camas	Estancias	Ind. Ocup.	Camas	Estancias	Ind. Ocup.	Camas	Estancias	Ind. Ocup.
Tony Facio	163	50.228	84,4	43	14.163	90,2	39	13.000	91,3
Guápiles	84	22.943	74,5	17	3.867	62,3	17	4.604	74,2
Clínica La Fortuna	19	118	3,4	8	41	2,8	—	—	—
Región No. 5	386	91.751	64,9	133	32.121	66,2	53	13.180	67,6
Dr. Escalante Pradilla	159	42.633	73,6	37	10.660	78,4	37	9.697	71,9
Dr. Tomás Casas	56	9.659	47,0	23	5.268	62,1	3	508	46,4
Golfito	97	20.213	56,9	40	6.732	46,7	13	2.975	60,4
San Vito de Java	22	6.204	77,2	6	1.947	92,7	—	—	—
Ciudad Neilly	27	7.359	74,0	12	3.266	73,1	—	—	—
Coto 47	25	5.683	61,5	15	4.248	77,6	—	—	—
	GINECO-OBSTETRICIA			PEDIATRIA			PENSION		
TOTALES	877	223.263	77,0	1.141	287.996	70,4	83	8.386	42,0
Región No. 1	430	103.545	81,4	485	128.493	75,4	60	6.053	51,9
México	112	32.864	80,8	63	12.451	53,7	—	—	—
Dr. Calderón Guardia	112	32.228	78,8	22	5.063	63,2	—	—	—
Dr. Saénz Herrera (1/6/76)	—	—	—	327	92.579	77,7	12	1.882	43,0
Instituto Materno Infantil Carit	74	23.765	88,0	28	10.847	106,1	6	773	35,3
Dr. Blanco Cervantes (1/2/76)	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San Juan de Dios (1/9/77)	122	11.752	79,0	27	4.041	122,7	42	3.398	66,7
Chacón Paut (1/9/77)	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Psiquiátrico Chapuí (1/9/77)	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Max Terán Vals	10	2.956	77,8	18	3.512	52,6	—	—	—
Región No. 2	116	31.591	74,6	141	37.721	73,2	11	1.198	29,8
San Rafael, Alajuela (16/1/76)	45	12.120	73,8	70	18.934	74,1	6	991	45,2
San Francisco de Asís, Grecia (16/8/76)	24	4.822	55,0	24	6.446	73,6	—	—	—
San Carlos	27	9.755	99,6	47	12.341	71,6	—	—	—
San Vicente de Paul, Heredia (1/6/76)	20	4.894	66,2	—	—	—	5	207	11,3

Continuación Cuadro No. 5

	Camas	Estancias	Ind. Ocup.	Camas	Estancias	Ind. Ocup.	Camas	Estancias	Ind. Ocup.
Región No. 3	104	25.625	67,5	135	34.663	70,4	—	—	—
Dr. Enrique Baltodano, Liberia	26	6.951	73,2	30	8.815	80,5	—	—	—
La Anexión, Nicoya	24	6.197	70,7	35	8.316	65,1	—	—	—
Monseñor Sanabria, Puntarenas	54	12.477	63,5	70	17.532	68,6	—	—	—
Región No. 4	140	44.191	87,2	267	58.980	61,2	12	1.135	26,5
Dr. Max Peralta, Cartago (1/2/76)	54	16.730	84,5	122	25.571	57,4	12	1.135	26,5
Turrialba	39	11.556	79,8	50	11.700	64,1	—	—	—
Tony Facio, Limón	23	9.694	115,5	58	13.371	63,2	—	—	—
Guápiles	20	6.180	84,7	30	8.292	74,9	—	—	—
Clínica La Fortuna, Limón *	4	31	4,3	7	46	3,6	—	—	—
Región No. 5	87	18.311	58,0	113	28.139	67,5	—	—	—
Dr. Escalante Pradilla	36	9.072	69,5	49	13.204	74,0	—	—	—
Dr. Tomás Casas (1/11/76)	8	1.392	48,2	22	2.491	30,8	—	—	—
Golfito (1/12/76)	21	4.244	55,4	23	6.262	73,4	—	—	—
San Vito de Java (1/12/76)	9	1.406	42,8	7	2.851	107,7	—	—	—
Ciudad Neilly (1/11/76)	8	1.784	61,1	7	2.309	90,4	—	—	—
Coto 47 (1/12/76)	5	413	23,8	5	1.022	50,1	—	—	—

* Funcionó hasta el 30 de junio de 1977
 Las cifras entre paréntesis indican la fecha de traspaso

Fuente de información: Datos tomados de Tabulación Manual.

Cuadro No. 5

CUADRO COMPARATIVO
CAMAS – ESTANCIAS – INDICES OCUPACIONALES
EN HOSPITALES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

1976 – 1977

Hospitales	Año 1976			Año 1977		
	Camas	Estancias	Ind. Ocup.	Camas	Estancias	Ind. Ocup.
TOTAL	4.083	949.243	72,1	6.785	1.418.775	78,0
México	646	192.467	81,4	595	183.463	84,5
Dr. Calderón Guardia	454	140.099	84,4	444	140.448	86,7
Dr. Sáenz Herrera	490	72.622	69,2	485	135.243	76,4
Instituto Materno Infantil Carit	120	37.355	85,0	120	38.719	88,4
Dr. Blanco Cervantes	261	65.129	81,6	262	78.371	82,0
Dr. Max Terán	60	8.415	38,3	55	10.873	53,9
San Rafael, Alajuela	221	48.441	71,5	222	63.375	78,2
San Francisco de Asís, Grecia	87	6.849	64,4	90	24.902	75,8
San Carlos	117	35.582	82,9	121	38.419	86,8
San Vicente de Paul, Heredia	89	10.167	52,8	67	17.791	72,1
Dr. Enrique Baltodano, Liberia	100	24.750	68,0	113	31.960	77,5
La Anexión, Nicoya	100	26.387	72,0	100	27.203	74,5
Monseñor Sanabria, Puntarenas	252	62.450	67,9	260	63.440	66,8
Max Peralta, Cartago	320	65.455	66,9	317	82.382	71,1
Turrialba	184	48.704	72,3	184	49.542	73,6
Tony Facio, Limón	162	46.476	78,4	163	50.228	84,4
Guápiles	84	21.473	70,2	84	22.943	74,5
Clínica La Fortuna, Limón	27	772	7,8	19	118	3,4
Dr. Escalante Pradilla	124	33.323	73,5	159	42.633	73,6
Dr. Tomás Casas	58	827	46,0	56	9.659	47,0
Golfito	67	439	21,2	97	20.213	56,9
San Vito de Java	22	451	33,6	22	6.204	77,2
Ciudad Neilly	15	234	25,3	27	7.359	74,0
Coto 47	23	376	52,6	25	5.683	61,5
San Juan de Dios *	—	—	—	1.083	99.026	75,0
Psiquiátrico Chapuí *	—	—	—	1.243	123.954	81,7
Chacón Paut *	—	—	—	372	44.624	98,3

* Estos hospitales fueron traspasados a la CCSS a partir del 01 de setiembre de 1977.

Cuadro No. 6

**CONSULTAS MEDICAS ATENDIDAS
EN HOSPITALES, CLINICAS Y DISPENSARIOS
POR REGIONES PROGRAMATICAS
1977**

Región Programática	Consultas	Porcentajes
TOTAL	6.023.885 *	100,00
Región 1	2.683.080	44,55
Región 2	1.244.189	20,65
Región 3	710.693	11,80
Región 4	976.548	16,21
Región 5	409.375	6,79

* Incluye consultas de odontología, emergencias, visitas a domicilio, consultas especiales, de libre elección médica y consultas sin expediente (Hospital Dr. Saénz Herrera).

Datos tomados de tabulación manual.

Cuadro No. 7

**CONSULTAS MEDICAS ATENDIDAS DESGLOSADAS
POR REGIONES PROGRAMATICAS
(CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS)**

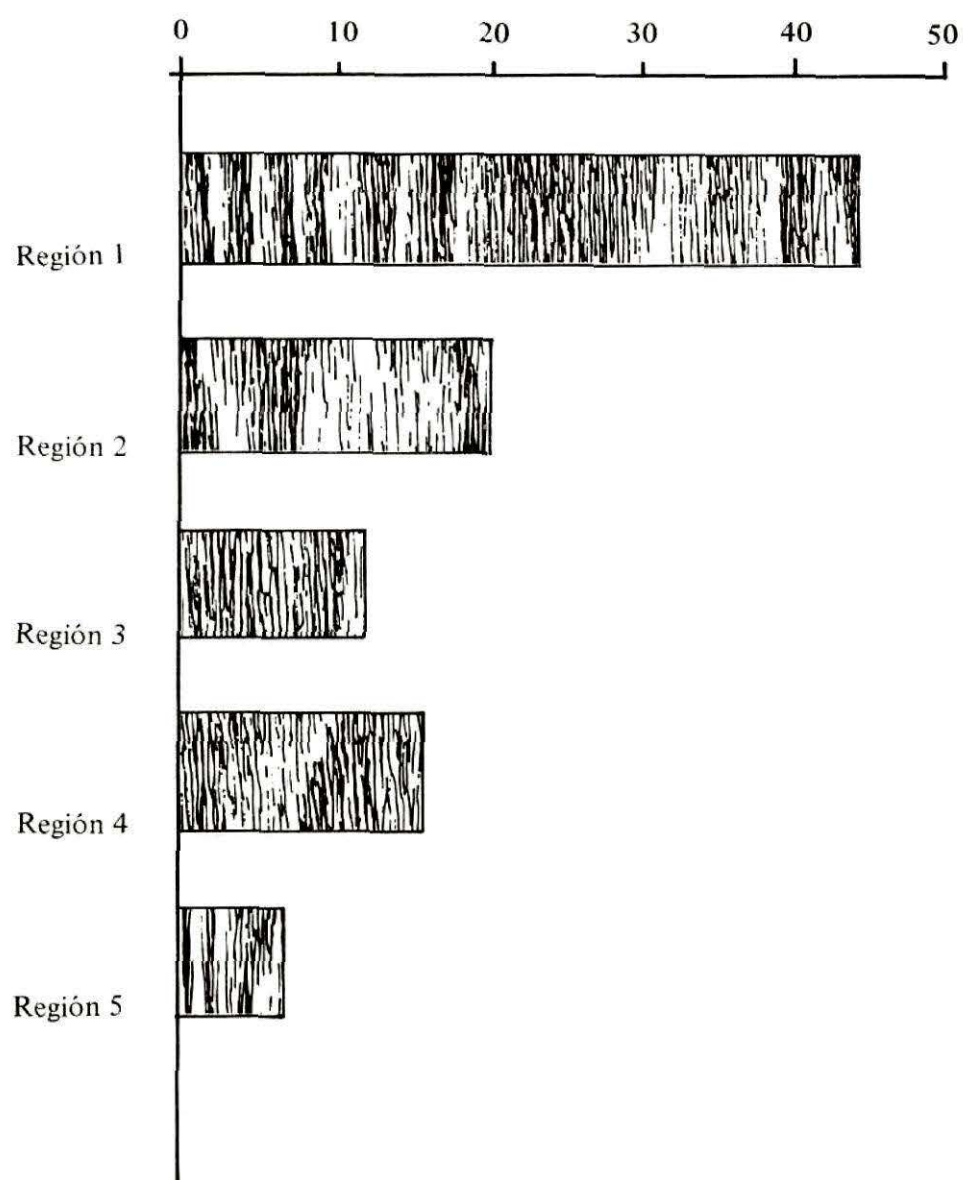
1976 y 1977

Región Programática	1976		1977	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
TOTAL	5.197.331	100,00	6.023.885	100,00
Región 1	2.424.957	46,66	2.683.080	44,65
Región 2	1.056.169	20,32	1.244.189	20,65
Región 3	648.611	12,48	710.693	11,80
Región 4	895.021	17,22	976.548	16,21
Región 5	172.573	3,32	409.375	6,79

GRAFICO No. 1

DISTRIBUCION RELATIVA POR REGIONES PROGRAMATICAS
CONSULTAS MEDICAS OTORGADAS EN LAS UNIDADES
DE ATENCION MEDICA DE LA CCSS

1977



Fuente: Cuadro No. 6

Cuadro No. 8

**SERVICIO DE FARMACIA
TOTAL DE RECETAS DESPACHADAS
DESGLOSADO POR REGIONES PROGRAMATICAS
1977**

Región Programática	Recetas Despachadas	Porcentajes
TOTAL	15.237.310 *	100,00
Región 1	6.303.395	41,37
Región 2	3.352.004	22,00
Región 3	1.824.211	11,97
Región 4	2.494.630	16,37
Región 5	1.263.070	8,29

* No incluye los medicamentos del Hospital San Juan de Dios, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre por no haberse recopilado la información.

Fuente: Boletines mensuales de hospitales, clínicas y sucursales.

Cuadro No. 9

**DESPACHO DE RECETAS
SEGUN REGIONES PROGRAMATICAS**

1976 y 1977

Región Programática	1976		1977	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
TOTAL	13.079.860	100,00	15.237.310	100,00
Región 1	5.694.158	43,53	6.303.395	41,37
Región 2	2.879.099	22,01	3.352.004	22,00
Región 3	1.629.412	12,46	1.824.211	11,97
Región 4	2.295.126	17,55	2.494.630	16,37
Región 5	582.065	4,45	1.263.070	8,29

Cuadro No. 10

**SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO
TOTAL DE EXAMENES HECHOS EN 1977
SEGUN REGIONES PROGRAMATICAS**

Región Programática	Exámenes	Porcentajes
TOTAL	6.631.742	100,00
Región 1	3.448.662	52,00
Región 2	1.105.933	16,68
Región 3	764.044	11,52
Región 4	942.548	14,21
Región 5	370.595	5,59

Fuente: Boletines mensuales de hospitales, clínicas y sucursales.

Cuadro No. 11

**EXAMENES DE LABORATORIO
POR REGIONES PROGRAMATICAS**

1976 y 1977

Región Programática	1976		1977	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
TOTAL	5.274.049	100,00	6.631.742	100,00
Región 1	2.602.078	49,34	3.448.622	52,00
Región 2	913.717	17,33	1.105.933	16,68
Región 3	685.313	12,99	764.044	14,21
Región 4	849.366	16,10	942.548	14,21
Región 5	223.575	4,24	370.595	5,59

Fuente: Boletines mensuales de hospitales, clínicas y sucursales.

Cuadro No. 12

**CURACIONES HECHAS
DESGLOSADAS POR REGIONES PROGRAMATICAS**

1977

Región Programática	Curaciones	Porcentajes
TOTAL	404.761	100,00
Región 1	115.400	28,51
Región 2	106.620	26,34
Región 3	44.115	10,90
Región 4	110.288	27,25
Región 5	28.338	7,00

Fuente: Boletines hospitales, clínicas, sucursales.

Cuadro No. 13

**CURACIONES HECHAS
DESGLOSADAS POR REGIONES PROGRAMATICAS**

1976 y 1977

Región Programática	1976		1977	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
TOTAL	324.102	100,00	404.761	100,00
Región 1	84.871	26,19	115.400	28,51
Región 2	89.723	27,68	106.620	26,34
Región 3	40.655	12,54	44.115	10,90
Región 4	94.506	29,16	110.288	27,25
Región 5	14.347	4,43	28.338	7,00

Fuente: Boletines hospitales, clínicas, sucursales.

Cuadro No. 14
SERVICIO DE RADIODIAGNOSTICO,
ESTUDIOS, PLACAS Y FLUOROSCOPIAS,
POR REGIONES PROGRAMATICAS
1977

Región Programática	Servicio de Radiodiagnóstico					
	Estudios	%	Placas	%	Fluoroscopías	%
TOTAL	595.247	100,00	1.288.139	100,00	35.251	100,00
Región 1	357.589	60,07	820.460	63,69	31.729	90,00
Región 2	69.229	11,63	146.951	11,41	1.039	2,95
Región 3	61.299	10,30	112.488	8,73	1.426	4,05
Región 4	78.197	13,13	165.084	12,82	1.057	3,00
Región 5	28.933	4,87	43.156	3,35	—	—

Fuente: Informes mensuales del Servicio de Radiodiagnóstico.

Cuadro No. 15
SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE
MOVIMIENTO DE PENSIONES SEGUN CLASE
1977

Tipo de Pensión	Pensiones Vigentes Comienzo Año		Pensiones Vigentes Final Año	
	Número de Beneficiarios	Monto Mensual	Número de Beneficiarios	Monto Mensual
TOTALES	12.462	₡ 7.611.974,02	14.833	₡ 9.375.703,12
Invalidez	3.733	2.841.593,00	4.508	3.392.092,25
Vejez	2.515	3.199.059,95	3.062	4.120.365,40
Viudez	2.336	926.885,35	2.746	1.106.019,45
Orfandad	3.651	603.793,77	4.245	708.672,42
Padres	187	34.094,00	220	39.159,55
Hermanos	40	6.547,95	52	9.394,05

Fuente: Tabulaciones Centro de Computación Electrónica.

Cuadro No. 16

**REGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES
POR MONTO BASICO
MOVIMIENTO SEGUN CLASE**

1977

Tipo de Pensión	Pensiones Vigentes Comienzo Año		Pensiones Vigentes Final Año	
	Número de Casos	Monto Mensual	Número de Casos	Monto Mensual
TOTAL	31.307	¢ 4.427.183,00	39.836	¢ 5.584,250,00
Jefes de familia mayores de 65 años	4.524	948.340,00	5.392	1.131.635,00
Jefes de familia inválidos menores de 65 años	1.193	249.659,00	1.688	353.779,00
Personas solas mayores de 65 años	10.163	2.133.360,00	12.264	2.574.698,35
Personas solas inválidas menores de 65 años	2.187	459.270,00	3.087	648.270,00
Cónyuge o compañera jefe de familia	5.502	195.693,40	6.716	240.029,30
Jefe de familia sin compañera(o)	1.087	227.297,30	1.578	331.057,30
Hijos dependientes menores de 15 años	6.166	193.054,40	8.328	271.870,75
Hijos dependientes inválidos mayores de 15 años	412	15.348,15	700	26.410,45
Huérfanos de padre y madre menores de 15 años	38	2.570,75	42	3.270,75
Menores de 15 años abandonados	35	2.590,00	36	3.010,00
Hijos dependientes estudiantes		5	219,10	

Fuente de información: Tomado Tabulación Mecanizada, "Estadística Pensiones Régimen NO Contributivo.

Cuadro No. 17

COMPRAS EN PLAZA POR MESES

1977

Meses	Número de Ordenes	Monto de Compras
TOTAL	7.774	₡ 82.557.128,88
Enero	214	4.031.405,04
Febrero	544	11.956.213,10
Marzo	507	3.361.805,43
Abril	500	6.198.675,13
Mayo	595	4.829.122,01
Junio	606	8.960.413,08
Julio	553	3.440.936,44
Agosto	646	5.027.588,92
Setiembre	889	8.788.826,95
Octubre	1.017	10.974.358,23
Noviembre	1.250	8.858.064,35
Diciembre	453	6.129.720,20

* No se incluyen las compras efectuadas por medio de la Caja Chica.

Fuente: Departamento de Aprovisionamiento

Cuadro No. 18
COMPRAS EN PLAZA
SEGUN CLASE DE ARTICULO

Artículos	Número de Casos	Monto	Porcentajes
TOTALES	7.774	₡ 82.557.128,88	100,00
Derivados del Petróleo	154	5.486.901,10	6,65
Activos	1.192	8.138.641,65	9,86
Comestibles	44	2.022.238,00	2,45
Materiales de Empaque	33	1.765.346,40	2,14
Implementos Médicos	220	1.997.034,80	2,42
Papelería	289	4.553.112,80	5,49
Productos Químicos	1.609	16.612.675,00	20,12
Telas	70	4.611.773,70	5,58
Sección Mantenimiento	1.344	2.926.675,50	3,54
Taller Mecánico	705	1.663.646,10	2,01
Varias Dependencias	1.735	12.973.875,88	15,72
Enero *	214	4.031.405,04	4,89
Febrero *	544	11.956.213,10	14,48
Marzo *	507	3.361.805,43	4,07
Compras Hospitales San Juan de Dios y Psiquiátrico	114	475.783,25	0,58

* Durante estos meses no se desglosó por artículo

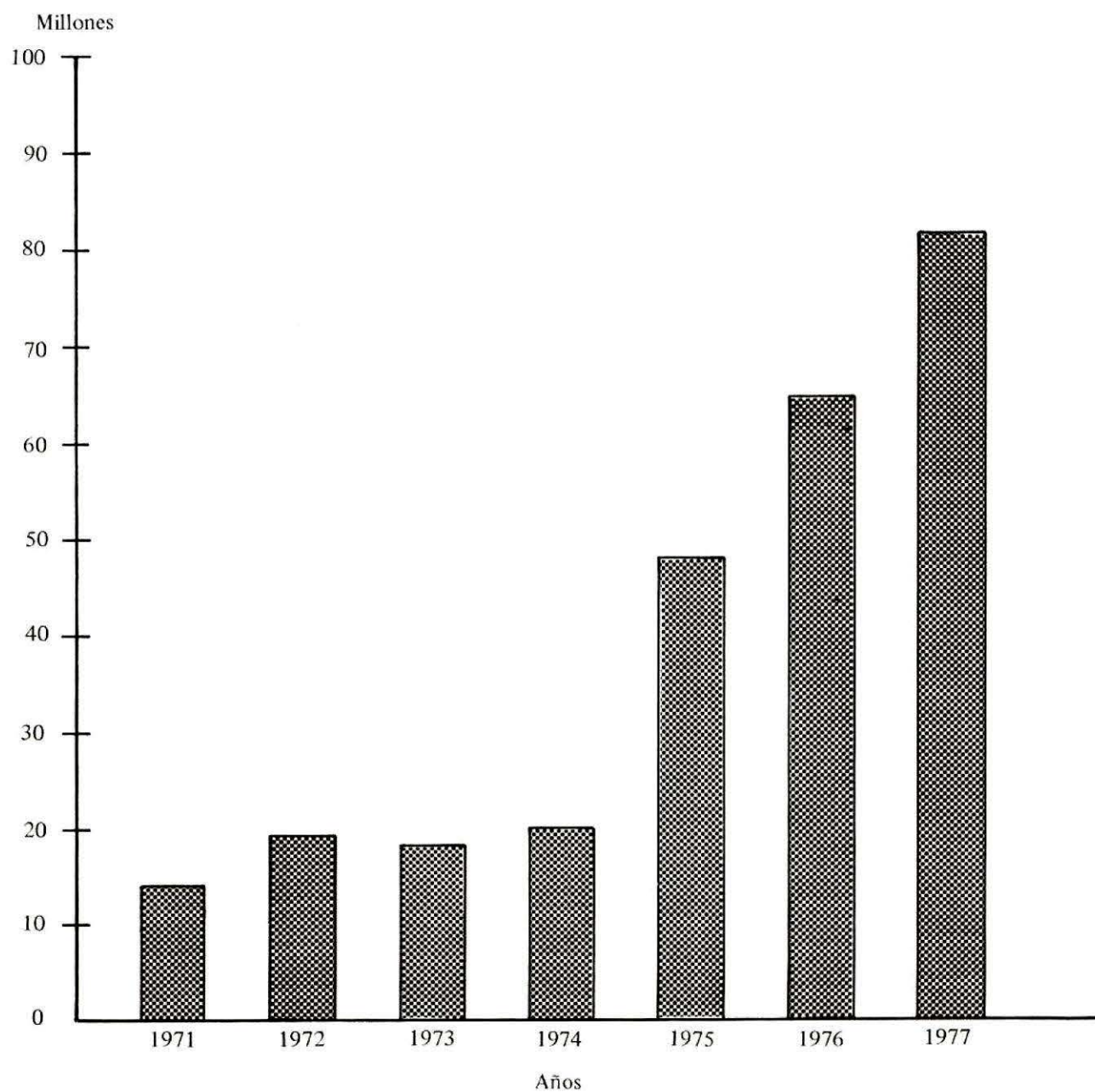
Fuente de información: Departamento de Aprovisionamiento.

Cuadro No. 19
COMPRAS EN PLAZA CON ORDEN DE COMPRA
EFFECTUADAS DE 1976 A 1977

Año	Total Compras en Plaza
1977	82.557.128,88
1976	65.740.244,46
1975	47.653.101,05
1974	20.497.006,48
1973	18.258.730,45
1972	18.894.297,00
1971	14.676.605,00

Fuente de información: Departamento de Aprovevisionamiento.

GRAFICO No. 2
COMPRAS EFECTUADAS EN PLAZA
- POR AÑO -
1971 - 1977



Fuente: Cuadro 19

Cuadro No. 20
IMPORTACIONES
DESGLOSADAS POR MES
DURANTE EL AÑO DE 1977

Meses	Número de Compras	Monto Pagado
TOTAL	3.712	211.281.369,34
Enero	379	12.078.055,11
Febrero	290	11.410.455,75
Marzo	322	7.555.813,89
Abril	232	9.474.548,02
Mayo	307	27.621.031,20
Junio	266	11.572.973,72
Julio	251	12.454.248,50
Agosto	341	63.597.095,79
Setiembre	319	11.270.162,19
Octubre	351	16.037.283,20
Noviembre	442	21.522.793,80
Diciembre	212	6.686.908,17

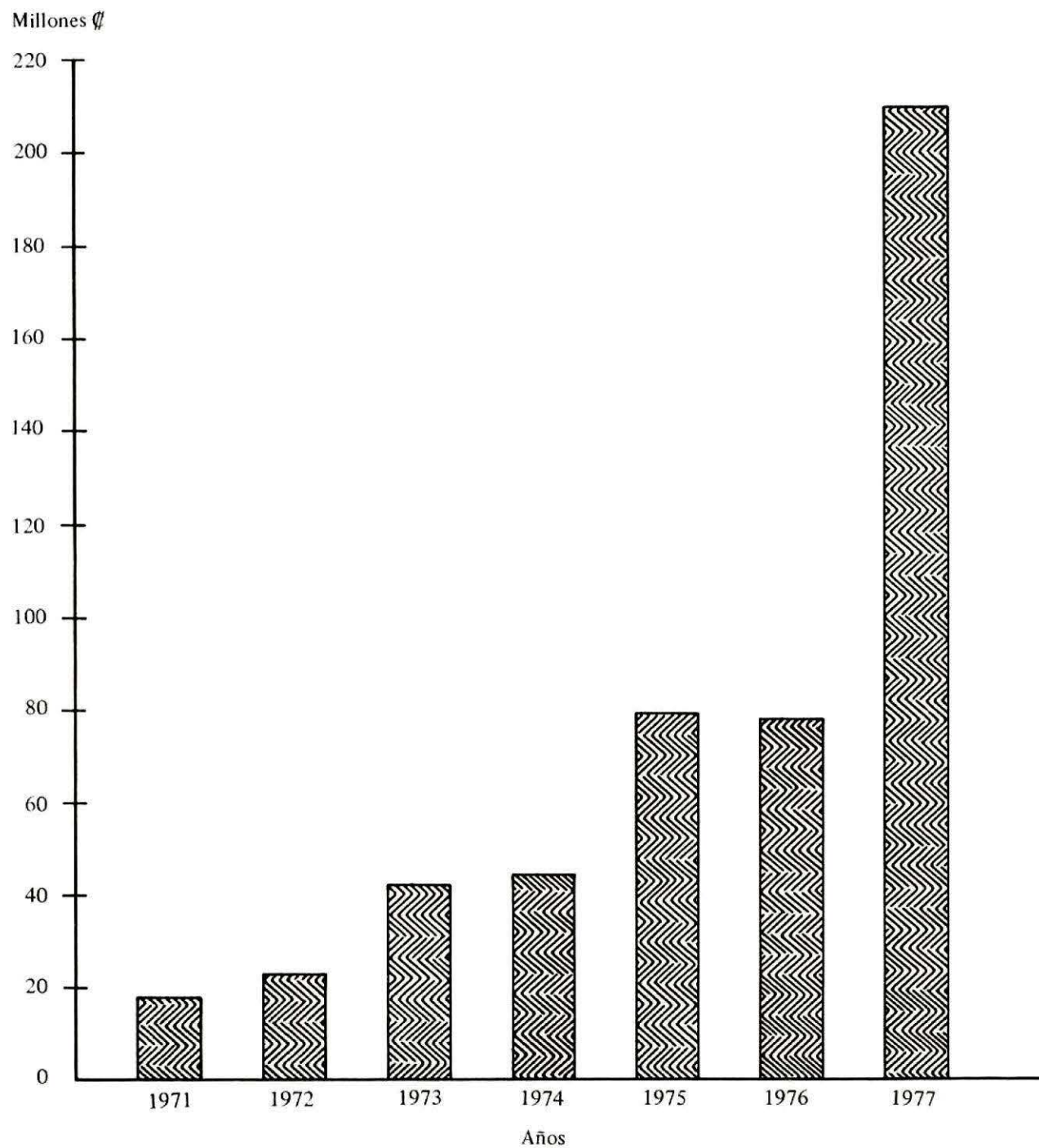
Fuente de información: Departamento de Aprovisionamiento

Cuadro No. 21
COMPRAS EFECTUADAS AL EXTERIOR
AÑOS DE 1971 A 1977

Año	Total de Importaciones
1977	₡ 211.281.369,34
1976	79.047.855,96
1975	79.632.934,83
1974	44.761.782,28
1973	42.755.059,87
1972	22.885.935,37
1971	18.164.208,04

Fuente de información: Departamento de Aprovisionamiento.

GRAFICO No. 3
COMPARATIVO DE IMPORTACIONES EFECTUADAS
AÑOS DE 1971 – 1977



Fuente: Cuadro No. 21

Cuadro No. 22
COMPRAS TOTALES EN PLAZA Y
EN EL EXTERIOR DESGLOSADAS POR MESES
1977

Meses	Número de Compras con Orden de Compra	Monto Pagado
TOTAL	11.486	₡ 293.838.498,22
Enero	593	16.109.460,15
Febrero	834	23.366.668,85
Marzo	829	10.917.619,32
Abril	732	15.673.223,15
Mayo	902	32.450.153,21
Junio	872	20.533.386,80
Julio	804	15.895.184,94
Agosto	987	68.624.684,71
Setiembre	1.208	20.058.989,14
Octubre	1.368	27.011.641,43
Noviembre	1.692	30.380.858,15
Diciembre	665	12.816.628,37

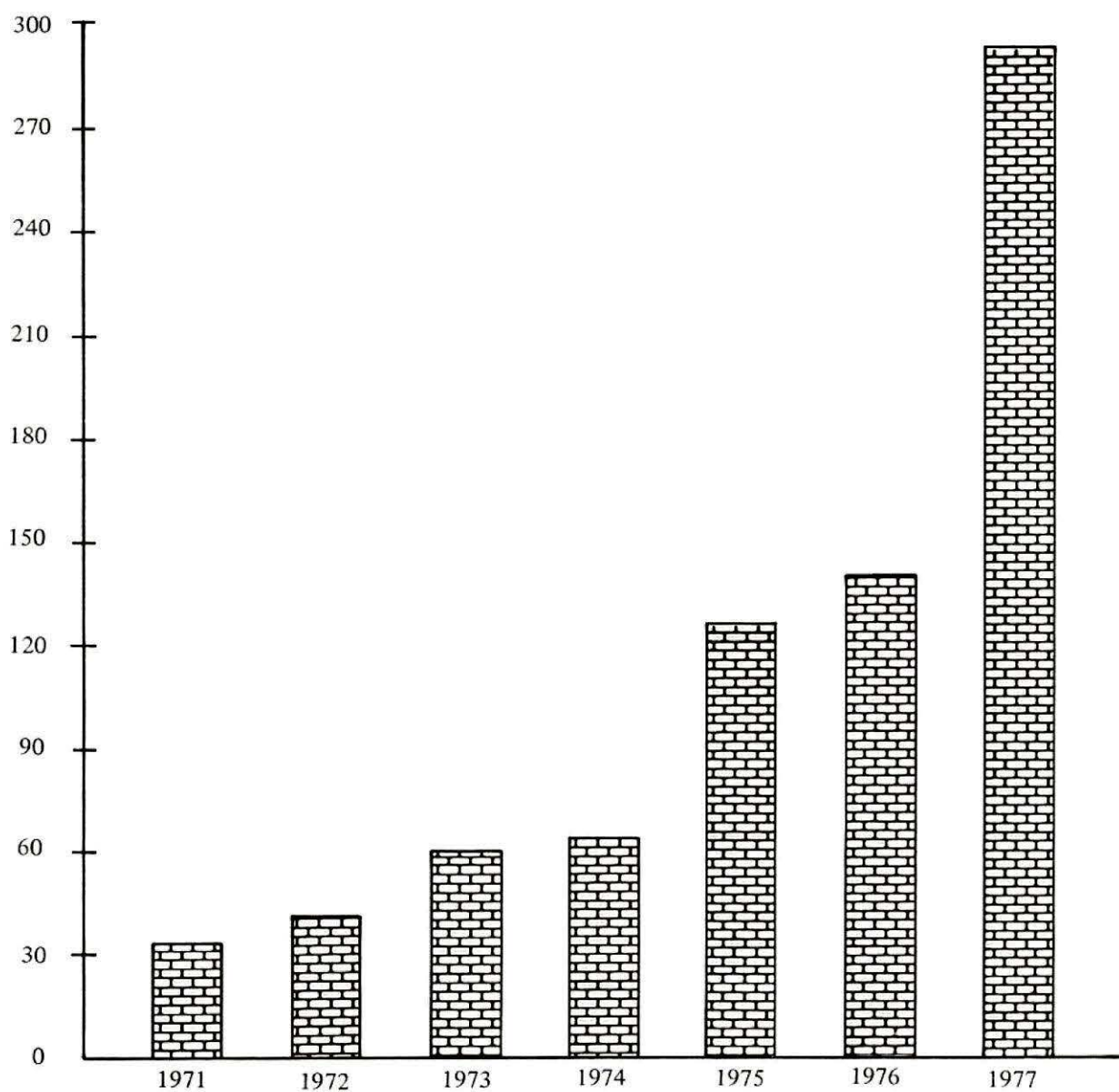
Fuente de información: Departamento de Aprovisionamiento.

Cuadro No. 23
COMPRAS TOTALES EN PLAZA Y EXTERIOR
POR AÑOS 1971 A 1977

Año	Total General de Compras
1977	₡ 293.838.498,22
1976	144.788.100,42
1975	127.286.035,88
1974	65.258.788,76
1973	61.013.790,32
1972	41.780.232,37
1971	32.840.813,04

Fuente de información: Departamento de Aprovisionamiento.

GRAFICO No. 4
COMPARATIVO DE COMPRAS TOTALES EFECTUADAS
INCLUYENDO PLAZA Y EXTERIOR
AÑOS 1971 A 1977



Fuente: Cuadro No. 23

Cuadro No. 24
CUADRO GENERAL DE PRODUCCION
1977

Unidad Fabril	Cantidad Producida	Unidad	Descripción Artículo
Laboratorio de Productos Farmacéuticos	4.402.963	*	Productos líquidos, cremas, cápsulas, supositorios, ungüentos, polvos soluciones, papeles, jabones, etc.
Laboratorio de Soluciones Parenterales	892.554	cada uno	Dextrosas, aguas estériles, electrolíticas, soluciones varias, inyecciones Monitol, etc.
Laboratorio de Reactivos Químicos	11.640.085 ----- 388.192.500	mililitros gramos	Reactivos (concentrados, colorantes y pesados); medios de cultivo (para licuar y pesados).
Taller de Confección de Ropa	419.540	cada uno	Batas, camisas, pantalones, uniformes, gabachas, sábanas, mantillas, cubre jeringas, fundas, gorras, fajas, cortinas, delantales, etc.
Servicio de Optica Industrial	34.048	cada uno	Lentes (tanto esféricos como cilíndricos).

* En lo que respecta a la Unidad de los artículos del Laboratorio de Productos Farmacéuticos se encuentran algunos cuya unidad de despacho es 100 (ciento), como por ejemplo los supositorios, cápsulas, papeles. Las otras unidades serían frascos, cremeras, tubos colapsibles, galones, kilos.

Fuente de información: Departamento de Producción Industrial.

Cuadro No. 25
TOTAL EMPLEADOS CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
CUADRO COMPARATIVO AÑOS 1976 y 1977
SEGUN GRANDES GRUPOS OCUPACIONALES
(Cifras al 31 de diciembre)

Grupo Ocupacional	1976		1977	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
TOTAL	13.371	100,00	16.838	100,00
Médicos	1.033	7,73	1.168	6,94
Paramédicos	5.161	38,60	6.752	40,10
Administrativos	2.542	19,01	3.115	18,50
Misceláneos	4.635	34,66	5.803	34,46

Fuente de información: Departamento de Personal.

Cuadro No. 26
TOTAL EMPLEADOS CCSS SEGUN GRANDES GRUPOS OCUPACIONALES
Y TIPO DE LUGAR DE TRABAJO

1977

Unidad de Trabajo	Total	Función Sanit.	Función Admin.	Personal Médico								Administrativo	Misceláneo
				Odontólogos	Enfermeras	Auxiliares de Enfermeras	Farmacéuticos	Aux. de Farm.	Microbiólogos	Laboratoristas	Otro Personal Paramédico		
TOTAL	16.838	1.125	43	96	867	2.752	95	547	156	562	1.677	3115	5.803
Administración Central	1.733	1	16	4	5	—	9	6	2	13	48	796	833
Hospitales	12.961	950	20	49	843	2.557	56	350	124	407	1.345	1.722	4.538
Clínica Regional La Fortuna	45	—	—	—	—	5	—	5	1	2	4	4	24
Clínicas Periféricas	1.151	145	7	27	18	131	11	114	14	89	176	217	202
Sucursales y Dispensarios	948	29	—	16	1	59	19	72	15	51	104	376	206

Fuente de información: Departamento de Personal

CAPITULO IV

**Hospitales Integrados al Sistema
Nuevos Centros de Atención Médica**

Por la estrecha relación hemos incluido en este capítulo los temas relacionados con los hospitales integrados al sistema y los nuevos centros de atención médica.

A. Hospitales integrados al sistema

En el transcurso del año 1977 se realizaron los siguientes traspasos de hospitales a la Caja Costarricense de Seguro Social.

1. Centro Nacional de Rehabilitación Dr. Humberto Araya Rojas.



a. Ceremonia de traspaso:

En ceremonia profundamente sencilla celebrada el 23 de marzo, el Patronato Nacional de Rehabilitación cedió a la Caja el Centro Nacional de Rehabilitación Dr. Humberto Araya Rojas.

b. Ubicación:

Está ubicado en cinco manzanas (11.500 m²), colindantes con los terrenos en donde está construido el Hospital México.

c. Inicio de la prestación de servicios:

Los servicios de consulta externa iniciaron su funcionamiento regular a las 7 de la mañana del día 28 de marzo de 1977 en las áreas de ortopedia y fisiatría. Esta atención la suministraron 7 fisiatras y 17 fisioterapistas y más de 100 pacientes concurrieron a la hora de la apertura de esta atención.



d. Características de la planta física:

La construcción de la planta física de este Centro, el equipo médico—quirúrgico y otros implementos clínicos, están valorados por una suma mayor de los cuarenta millones de colones.

El principio primario de la medicina actual, en la rama de la rehabilitación, ha sido incorporado en la estructura física, como por ejemplo; supresión de obstáculos para hacer más fácil la movilización de los pacientes por las distintas salas y a la vez ofrecerles motivos de esparcimiento mental y espiritual.

Cuenta con una sala de estudios y lectura, con cabida para 30 personas, además de una biblioteca. En general, aplicándose un criterio técnico moderno, el diseño se elaboró comprendiendo el acondicionamiento de dos pabellones delineados en forma tal, que sus áreas puedan ser ampliadas cuando la afluencia de pacientes lo demande.

e. Consultas, personal y gastos:

Del 28 de marzo al 31 de diciembre de 1977 se atendieron 36.430 (sin incluir las emergencias) con el siguiente personal:

Clase de Personal	Cantidad	Porcentaje
Médico	12	6,4
Paramédico	35	18,5
Administrativo	102	53,9
Misceláneo	40	21,3
TOTAL	189	100,0

Detalle de gastos en el período de febrero a diciembre 1977.

Gastos administrativos	₡ 682.785,85
Prestaciones en dinero	9.895,78
Prestaciones en especie	5.829.280,17
TOTAL DE GASTOS	6.521.961,80

2. Hospitales San Juan de Dios, Nacional Psiquiátrico y Sanatorio Chacón Paut.

En el despacho del Ministerio de Salud, el 15 de marzo de 1977, fue firmado el convenio definitivo por el cual la Junta de Protección Social de San José traspasó a la Caja los hospitales San Juan de Dios, Nacional Psiquiátrico y Sanatorio Chacón Paut.



Este convenio fue firmado por el Ministro de Salud Dr. Herman Weinstok; el Presidente de la Junta de Protección Social de San José, Lic. Juan Carlos Antillón Sargente, y el Presidente Ejecutivo de la Caja Dr. Fernando Naranjo Villalobos. De esta manera se inicia la consolidación de la integración de los servicios médico—hospitalarios del país.

El 1° de setiembre de 1977, se realizó el traspaso de los hospitales antes citados, y la ceremonia celebrada para representar este acto constituyó un relevante acontecimiento cívico—social de corte histórico.

El traspaso a la Caja de los hospitales San Juan de Dios, Nacional Psiquiátrico y el Sanatorio Chacón Paut originó que a su personal regular se incorporaran alrededor de 4.000 trabajadores pertenecientes a todos los niveles.

A continuación detallamos datos de importancia en relación a cada uno de los tres centros médicos de referencia:

Hospital San Juan de Dios:



Con 1.081 camas (en diciembre de 1977), distribuidas así:

Servicio	No. Camas	Porcentaje
Medicina	289	27,5
Cirugía	530	49,0
Ginecología y Obstetricia	149	13,8
Fisioterapia	47	4,4
Geriatría	16	1,5
Pensiones	41	3,8

Se contabilizaron 306.488 días—paciente que originan un 78 por ciento de ocupación.

En la consulta externa se suministraron 189.022 atenciones que corresponden a un promedio diario de 634.

Para el despacho de sus funciones contó con 2.311 trabajadores, desglosados de la siguiente manera:

Personal	Cantidad	Porcentaje
Médico	187	8,1
Paramédico	1054	45,6
Administrativo	432	18,7
Misceláneo	638	27,6

El presupuesto de operación asignado fue de ₡ 199.100.000,00.

Hospital Nacional Psiquiátrico:

Se encuentra ubicado en el cantón Central, distrito de Pavas en la ciudad de San José. En el año 1977 contó con 1.244 camas y por consiguiente se constituyó en el mayor centro hospitalario en este campo. El porcentaje de ocupación fue de 89,7 por ciento ocasionado por 407.582 días—paciente y el número de consultas ascendió a 16.940.



Para el desempeño de sus funciones dispuso de 785 trabajadores, desglosados de la siguiente manera:

Personal	Cantidad	Porcentaje
Médico	14	1,9
Paramédico	339	44,7
Administrativo	79	10,4
Misceláneo	326	43,0

El presupuesto asignado fue de ₡ 76.651.000,00.

Sanatorio Chacón Paut:

Se encuentra ubicado en Dulce Nombre de Tres Ríos, cantón de La Unión. En diciembre de 1977 contaba con 372 camas; su porcentaje de ocupación fue del 98 por ciento ocasionado por 133.306 días—paciente.



Para el desempeño de sus funciones dispuso de 105 trabajadores desglosados de la siguiente manera:

Personal	Cantidad	Porcentaje
Médico		
Paramédico	18	17,1
Administrativo	5	4,8
Misceláneo	82	78,1

Su presupuesto de operación fue de ₡ 10.872.000,00.

B. Nuevos centros de atención médica

En este punto describimos la apertura de los nuevos Centros de Atención Médica para beneficio de la respectiva población adscrita, comentando en algunos casos los actos relacionados con las inauguraciones oficiales.

1. Dispensario de Buenos Aires de Puntarenas

El 29 de enero de 1977, la Caja inauguró un nuevo dispensario en el cantón de Buenos Aires, provincia de Puntarenas.

Este dispensario de Consulta Externa inició la prestación de servicios a partir del mes de febrero de 1977 y brinda los servicios médicos a toda la población (servicios integrados).

En el transcurso del año se atendieron 3.561 consultas para lo cual contó con el siguiente personal:

Personal	Cantidad	Porcentaje
Médico	1	7
Paramédico	4	29
Administrativo	8	57
Misceláneo	1	7
TOTAL	14	

Sus gastos de operación fueron los siguientes:

Gastos administrativos	286.982,88
Prestaciones en dinero	142.204,36
TOTAL	429.187,24

2. Inauguración del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla en San Isidro de El General, cantón de Pérez Zeledón.

El 14 de agosto de 1977 se inauguró el Hospital de San Isidro de El General, Dr. Fernando Escalante Pradilla, llegándose así a la culminación de un proceso e iniciándose una nueva etapa dentro de los programas de prestación de servicios médicos en Costa Rica.



Lo anterior constituye un importante paso en el programa de integración de los servicios médico hospitalario al llevar a las comunidades del sur la universalización de los seguros sociales en relación con las prestaciones médicas.

A la inauguración de este centro regional de San Isidro, asistieron el Excelentísimo Presidente de la República, Lic. Daniel Oduber Quirós; varios ministros de Estado y otros altos funcionarios del gobierno Central; Dr. Herman Weinstok, Ministro de Salud; Doña Anna María Pignani de Escalante Pradilla; Dr. Fernando Naranjo Villalobos, Presidente Ejecutivo de la Caja; los Subgerentes Médico y Administrativo; el Auditor General, miembros de la Junta Directiva y un respetable grupo compuesto por jefes de

departamentos, secciones y oficinas, tanto del Edificio Central como de otras instituciones de salud.

En el Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla funcionan desde el 31 de mayo de 1976 todas las especialidades médicas incluidas en el programa de consulta externa general del dispensario.

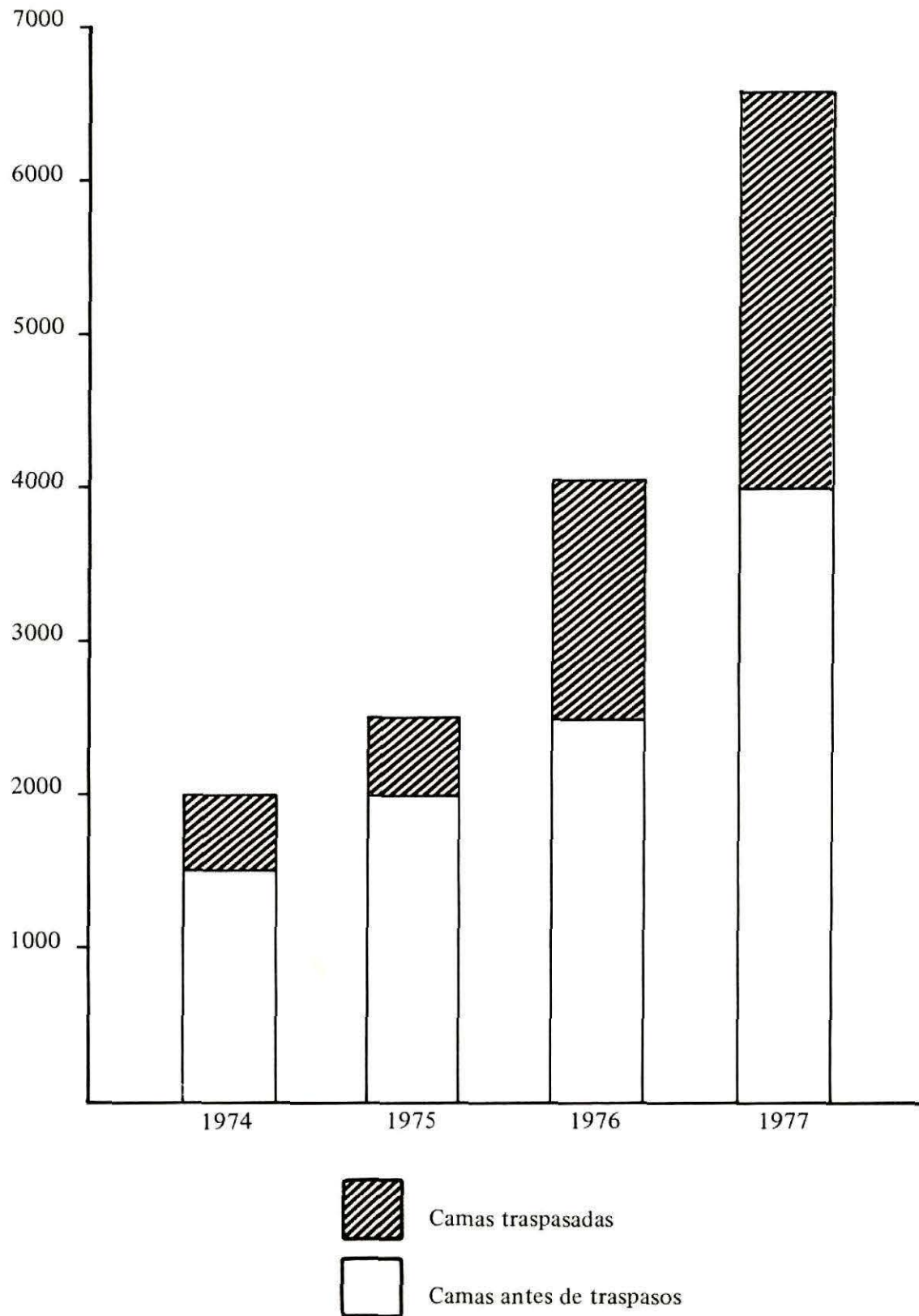
Este centro de salud suministró 126.701 consultas para un total de 42.633 días—paciente que originan un índice ocupacional del 73,6 por ciento. Tiene capacidad para 250 camas y en diciembre de 1977 tenía un promedio de 159 al servicio de los habitantes de la región.

Dispuso de 322 trabajadores distribuidos de la siguiente manera:

Personal	Cantidad	Porcentaje
Médico	10	3,1
Paramédico	153	47,5
Administrativo	46	14,3
Misceláneo	113	35,1

Gráfico No. 1

NUMERO DE CAMAS ANTES Y DESPUES DE LOS TRASPASOS DE HOSPITALES



CAPITULO V

Construcciones, Remodelaciones y Préstamos

Este capítulo lo dividimos en tres aspectos:

- A. Construcciones por medio del préstamo concedido por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- B. Construcciones y remodelaciones realizadas con reservas del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.
- C. Préstamos para construcción otorgados a empleados y a particulares.

A. Préstamos del BID

La ejecución efectiva de todos los proyectos financiados con aportes del Banco Interamericano de Desarrollo entró a la etapa de decidido desarrollo dada la circunstancia de que varias unidades están en el proceso de construcción y las restantes en el período de precalificación, licitación, adjudicación e incluso en firma de contratos.

En el transcurso de 1977 se inició la construcción de varios centros médicos y se continuó con el proceso de edificación de las obras iniciadas en 1976, cuyo detalle es el siguiente:

1. Hospital de Limón:

La construcción se inició el 27 de mayo de 1977 y la fecha de terminación está fijada para el 27 de noviembre de 1979; el costo del contrato es de ₡ 46.795.835,00.

El área de construcción será de 15.000 metros cuadrados, contará con 27 consultorios y 208 camas para utilizarse así: hombres 56, mujeres 56, maternidad 30, pediatría 66.

Dispondrá este hospital de todos los servicios médicos, intermedios y de soporte necesarios para brindar atención hospitalaria a los habitantes de su zona programática. En estas circunstancias dispondrá de farmacia, laboratorio, rayos x, consulta externa, quirófanos, salas de partos, emergencias y encamados de acuerdo al detalle anterior. Asimismo se construirá cocina, comedor, casa de máquinas, lavandería, vestidores y todos los otros servicios de carácter menor pero indispensables para brindar atención hospitalaria y de consulta externa adecuada.

2. Clínicas de Consulta Externa:

El 27 de agosto de 1977 se iniciaron las construcciones de las clínicas: 27 de Abril, Hojancho, Colonia Carmona, Chomes, Cariari, Dota y La Perla; el 4 de noviembre de 1977 se comenzó la edificación de la Clínica de La Cuesta. (No se inició la construcción de la Clínica de Jicaral, por cuanto fue apelada la licitación).

Características y fecha de terminación:



Clínica Veintisiete de Abril –fachada principal. Costo: ₡ 1.800.000,00 – área: 825 metros cuadrados – consultorios: 7 – fecha de terminación: 22-5-78.



Clínica Colonia Carmona. Costo: ₡ 1.800.000,00 – área: 825 metros cuadrados – consultorios: 7 – fecha de terminación: 22-5-78.



Clínica Hojanca. Costo: ₡ 1.800.000,00 – área: 825 metros cuadrados – consultorios: 7 – fecha de terminación: 22-5-78.



Clínica Chomes. Costo: ₡ 1.897.000,00 – área: 825 metros cuadrados – consultorios: 7 – fecha de terminación: 31-5-78.



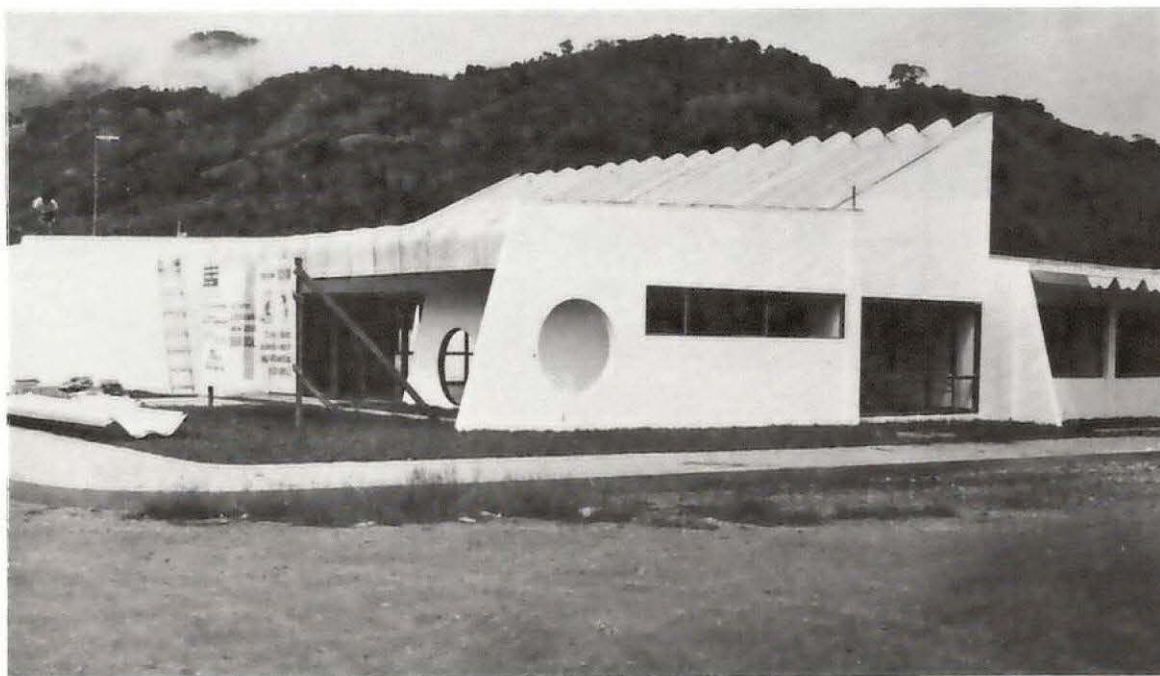
Clínica Cariari. Costo: ₡ 2.115.000,00 – área: 725 metros cuadrados – consultorios: 7 – fecha de terminación: 27-4-78.



Clínica La Cuesta. Costo: ₡ 1.518.700,00 – área: 840 metros cuadrados – consultorios: 6 – fecha de terminación: 4-6-78.



Clínica La Perla. Costo: ₡ 960.000,00 – área: 340 metros cuadrados – consultorios: 4 – fecha de terminación: 22-5-78.



Clínica Santa María de Dota. Costo: ₡ 1.596.000,00 – área: 725 metros cuadrados – consultorios: 4 – fecha de terminación: 22-5-78.

Todas estas clínicas dispondrán de los servicios complementarios para atención del paciente tales como: farmacia, laboratorio, inyectables, curaciones, administración, identificación, archivo, salas de espera, garaje, servicios sanitarios y bodegas.

3. Construcciones iniciadas en 1976:

En 1977 se continuó el proceso de construcción del Hospital de San Carlos (fecha de inicio el 1° de setiembre de 1976) y de la Clínica de San Joaquín de Flores (fecha de inicio 23 de setiembre de 1976).

En el Cuadro No. 1 presentamos las inversiones en construcción, proyecto CCSS-BID.



Clínica San Joaquín de Flores —vista exterior.

B. Construcciones y remodelaciones realizadas con reservas del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte

Los proyectos financiados con recursos propios con sus aspectos más relevantes son los siguientes:

1. Inversiones finales en el Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla:

Se procedió a realizar inversiones finales en el Hospital de San Isidro de El General; motivado por ajustes de precios, o por trabajos extras, en circunstancias tales de que el hospital ya estaba en actividad plena de operación normal.

2. Adaptación de la planta física del Hospital Dr. Calderón Guardia:

Las labores prácticamente rutinarias de adaptación de la planta física del Hospital Dr. Calderón Guardia, continuaron durante todo el período del año, y se incrementaron por la necesidad de trasladar los servicios instalados en el costado noroeste hacia otros sitios con el propósito de poder disponer de ese espacio para construir el edificio anexo del Hospital Dr. Calderón Guardia.

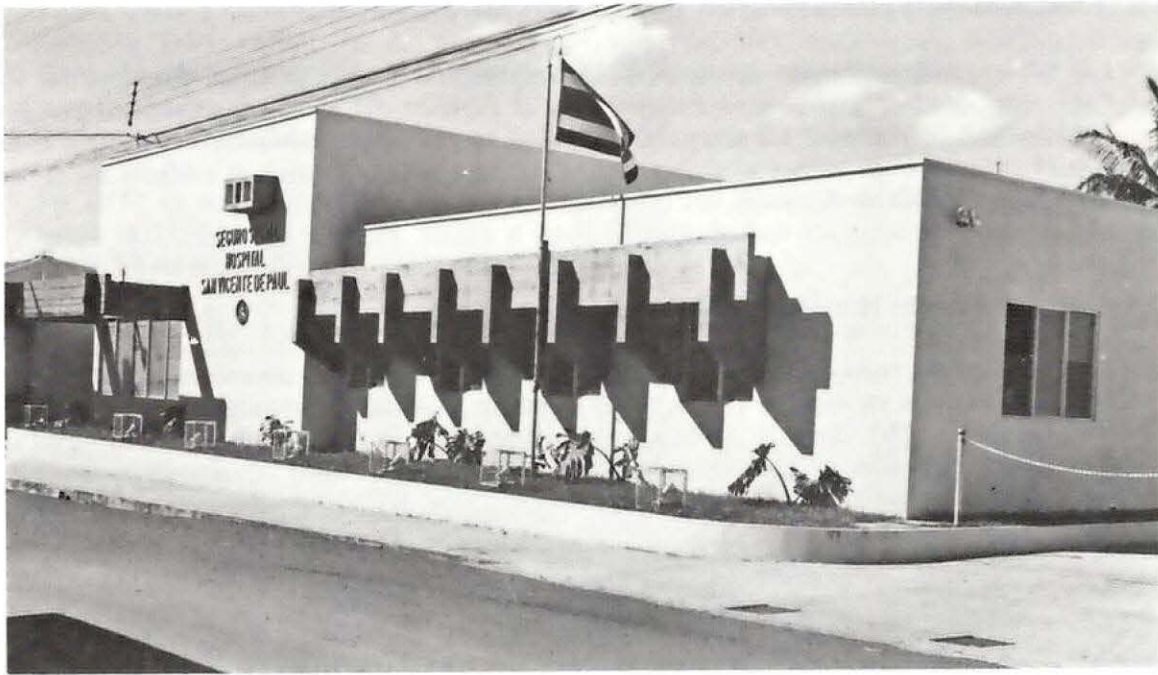
3. Remodelación del Hospital San Rafael de Alajuela:

Los trabajos de remodelación del Hospital de Alajuela se han concentrado en aquellas zonas deficitarias en espacio físico, como farmacia, quirófano, patología, bodegas y otros sectores que paulatinamente serán atendidos conforme lo permitan las mismas obras de remodelación, y siempre bajo el criterio de que el hospital ha de brindar un permanente servicio a los asegurados.



4. Mejoras en el Hospital San Vicente de Paul de Heredia:

El Hospital de Heredia ha sido mejorado sustancialmente en las áreas de emergencias y se labora activamente en el laboratorio, farmacia y central de esterilización, constituyendo todos estos servicios parte de un proyecto integral de solución del problema hospitalario que demanda la población asegurada de esa zona.



Hospital San Vicente de Paul —vista exterior.



Hospital San Vicente de Paul —vista interior.

5. Anexo Oficinas Centrales:

Este proyecto consta de 17 pisos y está ubicado en el costado sur del edificio de Oficinas Centrales. Su construcción tiene como propósito el de reubicar oficinas de la propia Caja que no disponen de espacio físico adecuado e incluso ubicado en otros sitios fuera del edificio central. Asimismo permitirá rentar los niveles inferiores con propósito comercial, lo cual constituye una inversión del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.



6. Urbanización Fincas Animas:

Este proyecto fue concluido durante el transcurso del año 1977 y representa una inversión del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, que tendrá su capitalización al proceder a la venta de los 200 lotes que la constituyen.

7. Ampliaciones y remodelaciones varias:

Se procedió a ampliar, remodelar y acondicionar varios de los centros disponibles por la Institución como hospitales, clínicas, bodegas, talleres, etc., en razón de que la universalización del Seguro Social, requiere mayor espacio físico para atención del público en general.

En el Cuadro No. 2 presentamos las inversiones del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte en estos aspectos.

C. Préstamos para construcciones a empleados y a particulares

Con fines de inversión de parte de las reservas del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y además como ayuda a solucionar el grave problema de vivienda en el país, la Caja en 1977 concedió préstamos tanto a empleados como a particulares según se detalla a continuación:

1. Préstamos para compras de casa, construcciones y ampliaciones para empleados.

Número	Descripción	Préstamos
187	Totales	₡ 15.856.906,00
87	Compras de casa	8.902.409,00
56	Construcciones	6.300.000,00
44	Ampliaciones y Remodelaciones	654.497,00

Además al 31 de diciembre de 1977 estaban en proceso de construcción 38 viviendas por un monto total de ₡ 3.560.000,00.

2. Préstamos para construcción a particulares:

En este otro aspecto el total de los préstamos concedidos fue de ₡ 79.967.100,00 desglosados en 557 casos así: 320 construcción casa, 163 compra y 74 mejoras.

De acuerdo con los números anteriores es definitivo el incremento que experimentó en 1977 en estos renglones, pues superan el otorgado en años anteriores.

Cuadro No. 1

**INVERSION EN CONSTRUCCIONES
PROYECTO CCSS-BID, AÑO 1977**

(En miles de colones)

	Antes de 1977	En 1977	Acumulado	Estado de Obra %
Hospital San Carlos	1.067	21.926	22.993	35
Hospital de Limón	—	14.019	14.019	8
Cl. San J. de Flores	792	5.895	6.687	95
Clínica Cariari	—	1.096	1.096	38
Clínica La Perla	—	340	340	17
Clínica de Chomes	—	942	942	36
Clínica La Cuesta	—	915	915	25
Clínica 27 de Abril	—	972	972	41
Clínica Hojancha	—	943	943	39
Cl. Colonia Carmona	—	1.008	1.008	44
Cl. Sta. Ma. de Dota	—	712	712	29
TOTAL	1.859	48.768	50.627	

Cuadro No. 2

INVERSION EN CONSTRUCCIONES AÑO 1977

(En miles de colones)

	Antes de 1977	En 1977	Acumulado	Estado de Obra %
Hosp. San Isidro de El Gral.	29.375	1.921	31.296	100
Remod. Hosp. Calderón G.	9.160	1.174	10.334	proceso
Clínica de Alajuela	13.118	176	13.294	100
Remod. Hosp. Alajuela	793	1.560	2.353	proceso
Remod. Hosp. Heredia	147	2.050	2.197	proceso
Remod. Hosp. Quepos	675	53	728	100
Anexo Ofic. Centrales	4.409	14.108	18.517	45
Urb. Finca Animas	3.600	2.593	6.193	100
Remod. Hosp. Liberia	1.331	505	1.836	proceso
Remod. Hosp. San Vito	208	307	515	100
Remod. Hosp. Palmar Sur	66	298	364	100
Remod. Hosp. Coto 47	80	304	384	100
Remod. Hosp. Pto. Cortés	39	900	939	proceso
Remod. H. Ciudad Neilly	195	125	320	proceso
Remod. Hosp. Golfito	29	770	799	proceso
Amp. Disp. de Grecia	0	139	139	proceso
TOTAL	63.225	26.983	90.208	

CAPITULO VI

Adiestramiento y Capacitación

Continuando con la política establecida por la Institución de coadyuvar en el adiestramiento y capacitación de su personal, con el fin de contar con los recursos humanos idóneos para hacerle frente a la enorme demanda de servicios, podemos afirmar que durante el año de 1977 su labor en este campo fue muy significativa e importante.

Con la integración hospitalaria del país, la cantidad de personal aumentó en todos sus niveles y por lo tanto la Caja debe contar con suficiente personal debidamente preparado y en permanente armonía con los avances de la ciencia para hacerle frente a su cometido.

Internamente las unidades que tienen a su cargo la formación y adiestramiento y capacitación de todo el personal de la Institución son:



A. Centro de docencia e investigación

Dedicado exclusivamente a personal médico y paramédico.

B. Unidad de desarrollo Recursos Humanos

Atiende la capacitación en el campo administrativo.

Al mismo tiempo y a través de los entes citados, se coordinan cursos dentro y fuera del país en ambos campos.

Con fines sociales, la Institución sirve de medio para beneficiar a personas ajenas a las labores de la Caja, impartiendo cursos de belleza, secretariado, corte y confección, inglés, natación, guitarra, etc., o sea, dirigidos a cualquier persona.

La coordinación para la impartición de los cursos citados se hace con otras instituciones (INA) o por medio de recursos de la Caja, a través de la Unidad de Prestaciones Sociales.

Para determinar la importancia otorgada a esta actividad durante el año 1977, exponemos a continuación varios cuadros estadísticos donde se pueden observar con más claridad las labores realizadas y su inversión.

A. Centro de Docencia e Investigación

1. Becas en el exterior (basado Cuadro No. 1)

Previendo la escasez de especialistas para atender los diferentes campos de la medicina, dada la universalización del Seguro Social, la Caja otorgó 45 becas para realizar estudios en el exterior según se detalla en el Cuadro No. 1. Esta inversión tiene un costo de ₡ 1.848.462,74 desglosados en ₡ 1.526.879,90 como becas propiamente dichas y ₡ 321.582,84 como auxilio especial reembolsable.

2. Becas en el país (basado Cuadro No. 2)

Durante el año 1977 la labor realizada en el campo de capacitación del personal médico y paramédico dentro del país, fue de trascendental importancia debido a la cantidad de becados.

En el Cuadro No. 2 observamos que se otorgaron 530 becas con un costo total de ₡ 7.089.955,98 desglosado así: ₡ 5.819.784,97 correspondiente a becas propiamente y ₡ 1.270.171,01 a auxilios especiales reembolsables.

Se hace la observación que algunas de las becas aquí incluidas fueron traspasadas a la Caja por la Junta de Protección Social de San José, al integrar los Hospitales San Juan de Dios, Siquiátrico Chapuí y Chacón Paut a partir del 1° de setiembre de 1977.

3. Resumen de la actividad realizada en el año 1977 y su comparativo con el año anterior (basado Cuadro No. 3)

Comparando la actividad realizada en 1977 con respecto al año 1976, nos encontramos un aumento considerable en lo concerniente al otorgamiento, cuyo incremento fue de 24 por ciento, que corresponde a 117 beneficiarios.

B. Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos

1. Becas en el exterior (basado Cuadro No. 4)

A través de esta Unidad, la Caja otorgó 32 becas al exterior con un costo de ₡ 1.072.012,15, con el fin de capacitar personal administrativo en nuevas técnicas y conocimientos originados por la evolución de la ciencia en todos sus campos. De la suma anteriormente citada corresponde a becas propiamente ₡ 959.954,24 y ₡ 112.057,91 como auxilio especial reembolsable.

2. Becas en el país (basado Cuadro No. 5)

En el transcurso del año 1977, se otorgaron a través de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos un total de 21 becas en el país; en especialidades del campo administrativo y por un monto de ₡ 186.582,99 de los cuales ₡ 157.915,71 corresponden a becas propiamente y ₡ 28.667,28 a auxilios especiales reembolsables.

3. Cursos impartidos directamente por la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos (basado Cuadro No. 6)

Además de intermediar en el otorgamiento de becas tanto en el exterior como en el país, esta Unidad impartió varios cursos según se muestra en el Cuadro No. 6, los cuales en su

mayoría, con orgullo para la Institución, fueron impartidos por funcionarios de diferentes unidades de la Caja.

La importancia de los mismos fue vital, debido al número de participantes que ascendió a 4.356 procedentes de dependencias de la Caja de todo el país. El costo total fue de ₡ 1.264.968,00.

4. Resumen de la labor realizada en el año 1977 y su comparativo con el año 1976, por la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos (basado Cuadro No. 7)

Al comparar las actividades del año 1977 con respecto a 1976, se observa claramente un notorio aumento en el renglón más importante (personas beneficiadas) donde se obtuvo un incremento del 34,3 por ciento correspondiente a 1.112 beneficiarios.

Con síntesis podemos atestiguar que dicha Unidades de Adiestramiento y Capacitación de Personal juegan un papel importantísimo dentro del marco funcional de la Institución, pues su inmensa labor contribuye a cumplir en la mejor forma los objetivos trazados en el campo de la Seguridad Social.

Prueba de ello lo es el número total de beneficiarios que ascendió a 4.984, con una erogación de ₡ 11.461.981,86.

Cuadro No. 1

**BECAS AL EXTERIOR PARTE MEDICA Y PARAMEDICA
AÑO 1977**

CENTRO DE DOCENCIA E INVESTIGACION

No. becados	Especialidad	País adiestramiento	Duración curso
1	Neurocirugía	Escocia	3 meses
1	Encuentro Anual Usuarios NUMPS	Estados Unidos	15 días
1	Métodos audiovisuales	Brasil	6 meses
1	Mant. equipo hosp.	Estados Unidos	1-1/2 meses
3	Oftalmología	Escocia—Londres—Japón	10 meses
1	Inmunología	México	7 meses
2	Reumatología	Argentina—México	1-1/2 años
1	C. Digestiva	Francia	1 año
1	Oncología	Japón	5 meses
1	Vascular periférico	Francia	2 años
1	Mecánica dental	Estados Unidos	2 años
1	Medicina nuclear	Canadá	13 meses
2	Neurología	Canadá—Francia	6 meses
3	Radiología	España—Japón—Pto. Rico	10 meses
1	Dietética	Chile	4 meses
1	Entren. Equipo Rayos	Estados Unidos	6 meses
1	Servicio salud	Venezuela	9 meses
3	Adm. serv. médicos	España—Chile—Pto. Rico	7 meses
1	Org. emerg. y cuidados intensivos	Estados Unidos	8 meses
1	Física nuclear	Brasil	3 meses
1	Endocrinología	Francia	4 meses
2	Contad. electron.	Estados Unidos	4 meses
1	Neurología pediatra	Francia	2 meses
1	Rehabilitación	España	6 meses
1	Cirugía reconstruc.	Francia	2 años
5	Bibliotecología méd.	Brasil	6 meses
1	Adminis. hospitalaria	Chile	6 meses
4	Medicina	México—Brasil	7 meses
45 becas	Monto sólo becas: ₡1.526.879,90 + Aux. Esp. Reemb.: ₡321.582,84		

Fuente de información: Centro de Docencia e Investigación

Cuadro No. 2

**BECAS EN EL PAIS
MEDICAS Y PARAMEDICAS, AÑO 1977**

CENTRO DE DOCENCIA E INVESTIGACION

No. de becados	Especialidad	Duración del curso
1	Cirugía infantil	1 año
1	Rayos X	3 años
12	Medicina	1 año a 7 meses
1	Psicología	1 año
1	Psicología infantil	2 años
15	Materno infantil	10 meses
132	Enfermería	4 meses a 2 años
165	Aux. Enfermería ¹	9 meses
31	Aux. Enfermería ³	6 meses
50	Aux. Enfermería ²	9 meses
40	Estadística Doc. Médico	2 meses
16	Anestesia	1 a 6 meses
10	Fisioterapia	2 años
26	Rayos X	8 a 18 meses
9	Audiometría	20 días
1	Desertor de morgue	6 meses
3	Histología	7 meses
14	Registros médicos	7 meses
2	Odontología	3 años
4	Asistente dental	9 meses
6	Laboratoristas y Aux.	1 año y 4 meses
530 becás	Monto sólo becas: ¢5.819.784,97	
	Aux. Esp. Reemb.: ¢1.270.171,01	
	¢7.089.955,98	

1. Corresponden a Curso Auxiliares de Enfermería San José.

2. Corresponden a cursos de Aux. de Enf. de la Junta de Protección Social de S.J., traspasada a la CCSS.

3. Curso regional de San Isidro de El General.

Cuadro No. 3

**ACTIVIDADES REALIZADAS
1976-1977**

CENTRO DE DOCENCIA E INVESTIGACION

Actividad	Total		Incremento	
	1976	1977	Absoluto	Relativo
Personas que se benefician	489	606	117	24,0%
Número de cursos	15	15	0	—
Número becados exterior	43	45	(-2)	(-4,6%)
AYUDAS ECONOMICAS:				
Becas	¢6.408.388,84	7.346.664,87	938.276,03	14,6%
Auxilio especial reembolsable	1.396.233,00	1.591.753,85	195.520,85	14,0%
MONTO TOTAL AYUDA	¢7.804.621,84	8.938.418,72	1.133.796,88	14,5%

Cuadro No. 4

**BECAS EN EL EXTERIOR
AÑO 1977**

UNIDAD DESARROLLO RECURSOS HUMANOS

Especialidad del curso	No. de becados	Monto beca	Auxilio especial reembolsable
Administración de la enfermería	6	¢130.086,61	¢ 7.611,00
Organización, métodos y sistemas administrativos	4	103.593,76	15.996,00
Dirección y organización de los servicios médicos	4	217.701,49	22.016,00
Teoría y práctica en máquinas impresoras y Offset	2	43.047,06	—
Administración y control financiero	2	31.327,57	3.354,00
Mantenimiento y control unidades y equipo	2	44.880,90	4.988,00
Mantenimiento de servicios	2	56.728,41	21.500,00
Mantenimiento y operación de equipo	1	42.290,99	—
Doctrinas y técnicas de la administración seguridad social	1	35.571,00	4.815,91
Mantenimiento centrales telefónicas	1	86.435,29	15.910,00
Rehabilitación integral	1	20.211,46	2.150,00
La salud en el trabajo	1	19.019,69	2.537,00
Programa de alta gerencia	1	43.968,37	—
Administración recursos humanos	4	87.091,64	11.180,00
TOTALES	32	¢959.954,24	¢112.057,91
TOTAL GENERAL: ¢1.072.012,15			

Cuadro No. 5

BECAS EN EL PAIS

UNIDAD DESARROLLO RECURSOS HUMANOS

Especialidad del curso	No. de participantes	Monto de beca	Auxilio esp. reembol.
Programación para Computadoras Basic—Four	5	₡ 5.000,00	—
Control de calidad	4	2.000,00	—
Formación Jefe mantenimiento de planta	4	4.000,00	—
Preparación y evaluación de proyectos	2	114.669,14	₡28.667,28
Planeación, programación y control de la programación	2	3.125,00	—
Gerencia de personal	2	6.020,00	—
Curso superior de administración pública	1	21.146,57	—
Arte y decoración	1	1.375,00	—
TOTALES	21	₡157.915,71	₡28.667,28
TOTAL GENERAL: ₡186.582,99			

Cuadro No. 6

**RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA
UNIDAD DE DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS**

Actividad	No. de participantes	Costo total del curso
Relaciones humanas	703	₪ 532.241,22
Inducción de nuevos trabajadores (OI)	805	398.078,30
Análisis transaccional odontólogos	12	2.023,80
Análisis transaccional enfermeras	47	7.749,50
Orientación institucional (información general para funcionarios de unidades traspasadas)	2.279	7.050,22
Seminario motivación y dirección recursos humanos	108	74.077,67
Seminario formación de instructores en técnicas modernas enseñanza aprendizaje	27	15.160,37
Seguimiento análisis transaccional	76	52.239,01
Técnicas contables y mercantiles para inspectores de leyes y reglamentos	30	50.371,00
Curso relaciones humanas Centro Nal. Rehabilitación	104	23.222,52
Administración general	27	—
Metodología para la salud	25	—
Seminario métodos dirección, solución de problema y toma de decisiones	113	102.754,84
TOTAL GENERAL	4.356	1.264.968,00

Fuente: Unidad Desarrollo Recursos Humanos

Cuadro No. 7

ACTIVIDADES REALIZADAS
UNIDAD DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
1976–1977

Actividades	Total		Incremento	
	1976	1977	Absoluto	Relativo
Personas que se beneficiaron	3.222	4.356	1.112	34,3%
Número de cursos	23	23	0	0
Número de becados en el exterior	79	32	(-47)	(-59,5)
Ayudas económicas		¢1.117.869,95	—	—
Auxilio especial reembolsable		140.725,19	—	—
Monto total de la ayuda	¢542.700,00	1.258.595,14	715.895,14	132,0

Cuadro No. 8

RESUMEN BECAS Y AUXILIOS ESPECIALES CONCEDIDOS
AÑO 1977

Nombre	No. de personas	Monto concedido		Total
		Como beca	Como auxilio especial	
EXTERIOR				
Personal médico y paramédico	45	¢ 1.526.879,90	¢ 321.582,84	¢ 1.848.462,74
Personal administrativo	<u>32</u>	<u>959.954,24</u>	<u>112.057,91</u>	<u>1.072.012,15</u>
Totales	77	2.486.834,14	433.640,75	2.920.474,89
EN EL PAIS				
Personal médico y paramédico	530	5.819.784,97	1.270.171,01	7.089.955,98
Personal administrativo	<u>21</u>	<u>157.915,71</u>	<u>28.667,28</u>	<u>186.582,99</u>
Totales	551	5.977.700,68	1.298.838,29	7.276.538,97
TOTALES GENERALES				
	<u>628</u>	<u>8.464.534,82</u>	<u>1.732.479,04</u>	<u>10.197.013,86</u>

CAPITULO VII

Relaciones con Instituciones Nacionales

La Caja Costarricense de Seguro Social desempeña un papel importante en el desarrollo del país y por lo tanto debe mantener relaciones de servicio e intercambio con diferentes instituciones o empresas nacionales, entre las cuales citamos las siguientes:

Contribución de la Caja a la campaña de vacunación masiva contra la poliomielitis:

La Caja, por intermedio de su Junta Directiva, a instancias del Ministerio de Salud, acordó depositar las sumas de ₡ 100.000,00 en la cuenta bancaria especial de la Oficina de Cooperación Internacional de Salud (OCIS), para la compra de 200.000 dosis de vacuna contra la poliomielitis aplicadas masivamente con base en el brote epidémico de dicha enfermedad en la república de Nicaragua.

Cabe mencionar que desde 1972, la Caja mantiene programas continuados de inmunización, tanto para poliomielitis como contra la difteria, el tétano, la tos ferina, la tuberculosis, el sarampión y la rubéola. Estos programas lógicamente han producido el descenso del grado de morbilidad por este tipo de padecimientos.

CAPITULO VIII

Relaciones Internacionales

Con el programa de universalización de los seguros sociales y como ejemplo entre las instituciones más avanzadas en Seguridad Social en América, la Caja constantemente se relaciona con organismos internacionales y en 1977 se presentaron los siguientes:

1. Presentación de la primera parte del informe sobre consultoría externa

En febrero de 1977 la firma Bustamante y Asociados domiciliada en México, entregó la primera parte de Diagnóstico del informe sobre la situación administrativo–financiera de la Caja.

Este documento fue conocido por el presidente ejecutivo, el cuerpo de Gerencia, el subdirector técnico de Planificación, el secretario de la Oficina Ejecutora del proyecto BID–CCSS y su Asistente Financiero–contable, el jefe de la División Técnica en Seguridad Social de la OEA, además de otras personalidades relevantes de la Institución.

El Dr. Luis Asís Beirute, Subdirector Técnico de Planificación, afirmó que la finalidad de la Consultoría Externa obedecía a un fortalecimiento institucional y que los consultores realizarán trabajos de diseño, implantación y evaluación final. Además comentó el Dr. Asís que los consultores han tenido la colaboración de funcionarios que laboran en las unidades de Planificación, Aprovechamiento, Organización y Métodos, Sistemas Financieros Contables y Computación Electrónica.

Se vitaliza así el engranaje y mecánica administrativo–financiera y se facilita la coordinación de sistemas, programas, criterios, procedimientos y prestaciones para no llegar a producir divergencias y duplicaciones.

2. El Presidente Ejecutivo de la Caja asumió el cargo de Vicepresidente de “OISS”

En reunión del comité permanente de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), celebrada del 28 al 30 de marzo, en Montevideo, Uruguay, el Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social, Dr. Fernando Naranjo Villalobos, asumió el cargo de vicepresidente de esta entidad a partir del 30 de marzo de 1977.

Al funcionario costarricense le corresponde desempeñar ese alto cargo por ser presidente de la Asociación de Instituciones de Seguridad Social de Centroamérica y Panamá (AISSCAP).

En su mensaje el Dr. Naranjo expresó entre otras cosas que “el acontecimiento representa el enlace definitivo de AISSCAP con OISS lo cual no es precisamente un resultado casual, sino que tiene su origen en la consecuencia feliz de las acciones que aunque distantes y un poco dispersas, han conservado la suficiente cohesión como para desembocar en este acople”.

3. Universidad del Estado de Michigan establece en Costa Rica el centro regional de la red internacional de rehabilitación y educación especial.

La Caja Costarricense de Seguro Social, firmó con la Universidad del estado de Michigan un convenio para crear en Costa Rica el Centro Regional de la Red Internacional de Rehabilitación y Educación Especial cuya duración será de 10 años.

El compromiso se refiere a información, investigación y adiestramiento en impedidos de todas las edades y todos los aspectos, mediante los servicios de una red internacional que incluye a varios continentes.

Se lleva así a cabo un constante programa de investigación con el que se evoluciona en todos los campos de la invalidez, a fin de hacer que los individuos con padecimientos físico—mentales, sean útiles a la sociedad.

La Universidad de Michigan fue representada por el Dr. John Jordan y posteriormente ha enviado delegaciones a observar el adelanto en el campo mencionado en el Centro de Docencia e Investigación de nuestra Institución.

Con base en el acuerdo bilateral, se creó el Centro Latinoamericano de la Red Internacional con asiento en el Centro de Docencia e Investigaciones de la Caja y es dirigido por el Dr. Rodrigo Sánchez Ruphuy.



4. Vigésimatercera reunión del consejo superior de AISSCAP

La asociación de Instituciones de Seguridad Social de Centroamérica y Panamá proyecta un programa de adquisición de medicamentos a nivel ístmico buscando mejores precios. El Dr. Fernando Naranjo Villalobos, presidente de AISSCAP argumentó que para conseguir trato en este campo, la unión era indispensable ante los grandes oferentes, ya que como único camino era necesario dejar de ser pequeños.

Asimismo nuestro presidente ejecutivo se refirió a otros aspectos como la lucha contra la Ley de Patentes, aspectos sobresalientes de la integración de los servicios médico—hospitalarios, además del proceso de universalización de los seguros, para lo que puso al servicio la experiencia de Costa Rica en los diferentes tópicos.

Otro capítulo al que se refirió nuestro presidente ejecutivo fue al de medicina comunitaria en asocio con el Ministerio de Salud; así también comentó la cobertura de los regímenes de pensiones que administra la Caja en favor de cientos de miles de costarricenses.

5. Mayor cooperación entre la Caja y el Instituto Mexicano de Seguridad Social

El presidente ejecutivo de la Caja Dr. Fernando Naranjo Villalobos, manifestó que conjuntamente con las autoridades del Instituto Mexicano de Seguridad Social, se llegó a un arreglo de intensificación de programas de cooperación.

En ciudad de México, entre otros aspectos tratados, se adelantaron los preparativos del Segundo Congreso de Medicina de Seguridad Social que se celebrará en San José a fines de 1978.

La cooperación más inmediata que recibirá la Caja de parte del Seguro Social de México, será en el sector médico de altas especialidades y en los aspectos operativos.

Por otra parte afirmó el presidente ejecutivo que funcionarios mexicanos vendrán a Costa Rica a estudiar experiencias de nuestro país en cuanto a la universalización de los seguros.

6. Escogida Costa Rica para jornada científica de alto grado

La Organización Mundial de la Salud con sede en Ginebra, Suiza, escogió al Centro de Docencia e Investigación de la Caja como el lugar más apropiado en América Latina, para realizar un curso a nivel internacional sobre técnicas de radioinmunoanálisis.

Este reconocimiento se fundamentó en la facilidad docente de organización y unidad geográfica que ofrece al país como futura base para realizar programas.

Asistieron al curso celebrado del 12 al 16 de setiembre, delegaciones de México, Chile, Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Uruguay, Paraguay, Cuba, Ecuador, Venezuela, Panamá, y de otros países.

7. El presidente ejecutivo de la Caja fue nombrado miembro del Consejo Directivo de la Asociación Internacional de la Seguridad Social

Esta Institución se encarga de coordinar e intensificar los esfuerzos para la defensa, la promoción y el perfeccionamiento de los seguros sociales.

En la sesión plenaria de la XIX Asamblea General de la Asociación celebrada el 14 de octubre de 1977, se nombró en representación de Costa Rica a nuestro presidente ejecutivo, Dr. Fernando Naranjo Villalobos, como miembro del Consejo Directivo de dicha Asociación junto con 24 personalidades más que son las que conforman este cuerpo.

AISS tiene más de 250 instituciones asociadas y en ellas están representados más de 100 países.

Es la primera vez que un funcionario centroamericano forma parte del Consejo Directivo de esta Asociación.

8. Asistencia médico—técnica para el Instituto Dominicano de Seguridad Social

El mencionado Instituto solicitó asistencia técnica a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Para tal efecto, nos visitaron el doctor P. Guarionez López y sus asesores, a fin de observar el proceso de integración hospitalaria que afronta el país y a la vez realizar un estudio de factibilidad aplicable a su país de origen.

Los personeros dominicanos visitaron el Hospital México, como centro médico de primera línea y hospitales como el Max Peralta de Cartago, lo mismo que la clínica de Paraíso, con el evidente objetivo de analizar centro rurales de atención médico—hospitalaria.

El presidente ejecutivo de la Caja le prometió a la misión especial, el envió de costarricenses a la República Dominicana, para que éstos brinden instrucción en los aspectos médico—administrativos y financieros.



9. Grupo ecuatoriano estudió sistema mecanizado de la recaudación de cuotas

El 18 de julio de 1977, estuvo en nuestro país un grupo de funcionarios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con el propósito de observar los diferentes procesos que conforman el sistema mecanizado de recaudación de cuotas de la Caja Costarricense de Seguro Social.

También mostraron interés los visitantes ecuatorianos en conocer lo referente a fiscalización, organización del sistema, prestaciones y en aspectos administrativos, lo cual enorgullece a nuestra Institución en su posición con respecto al país y a otras naciones.

10. Costa Rica en la comisión ejecutiva interamericana de seguridad social

El doctor Fernando Naranjo Villalobos, presidente ejecutivo de la Caja fue designado miembro activo de la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Interamericana de la Seguridad Social (CISS).

Este nombramiento del Dr. Naranjo Villalobos es considerado como una distinción para Costa Rica, puesto que sólo 6 países americanos tienen la posibilidad de pertenecer a tan elevado foro.

En esta ocasión el escogimiento recayó en México, Venezuela, Estados Unidos, Costa Rica, Argentina y Ecuador.

El alto funcionario de la Caja, asistió a la elección acompañado del Lic. Laureano Echandi Vicenti, José J. Coto Moya y el Lic. Gastón Guardia Uribe; gerente, directivo y jefe del Departamento Legal respectivamente.

CAPITULO IX

Hechos Importantes Varios

Dentro de la vida de la Caja, durante el año 1977 se presentaron algunos hechos importantes, los cuales, debido a su variedad no han sido incluidos en los otros capítulos de esta memoria, y es por ello que a continuación serán enumerados, clasificándolos por fecha de acontecimiento:

1. Becas otorgadas bajo convenios entre el BID—OPS y CCSS

De acuerdo con los convenios suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Caja Costarricense de Seguro Social ofreció al personal de la Institución las siguientes becas:

- a. Una beca por doce meses en San Juan Puerto Rico, o Medellín Colombia en la especialidad de Administración Hospitalaria.
- b. Cuatro becas por 6 meses cada una en la Biblioteca Regional de Medicina (Bireme, Brasil); en la rama de Bibliotecología Médica.
- c. Dos becas de 6 meses cada una en la especialidad de Métodos Audiovisuales, en los lugares de Chapel Hill University, North Carolina, u Ohio State University, y también en el Centro Interamericano en Técnicas de Educación para la Salud (CLATES), Brasil.

2. Seminario Nacional sobre Enfermedades de Transmisión Sexual y Lepra (con la participación de 350 profesionales y sus familiares)

El 30 de abril de 1977 finalizó en el Auditorio del Hospital México el Seminario Nacional sobre Enfermedades de transmisión Sexual y Lepra que llevaron a cabo en forma coordinada los Departamentos Antivenéreo y Lepra del Ministerio de Salud, Facultad de Microbiología de la Universidad de Costa Rica, Centro de Docencia e Investigación y los Servicios de Dermatología, Alergeología, y Venereología del Hospital México, sede del importante acontecimiento científico (estas dos últimas unidades por la Caja Costarricense de Seguro Social).

Los objetivos principales del Seminario señalado fueron de ofrecerle al profesional en Ciencias de la Salud, un mensaje en cuanto a enfermedades dialogadas aquí, en los aspectos de: cómo se presentan, nuevos métodos de diagnosticar y en síntesis la actualización de los conocimientos científicos en ese campo.

3. Visita de los Gobernantes de la República Federal de Alemania

El 6 de junio de 1977 arribó al país el Presidente de la República Federal de Alemania, Dr. Walter Scheel.

Como parte importante del programa diseñado para el desarrollo de la visita que inició en Costa Rica, figuró un hecho que merece especial mención; la esposa del gobernante alemán Dra. Mildred Scheel, estuvo el propio día de su llegada en el Hospital Nacional de Niños, Dr. Carlos Sáenz Herrera, de la Caja, con el propósito de hacer una significativa y valiosa donación a dicho centro, consistente en un microscopio para Cirugía Neurológica, Oftalmológica y de Otorrinolaringología. Este complejo equipo electrónico es considerado como uno de los descubrimientos más avanzados hasta el momento, en el campo de la medicina contemporánea.



4. Revalorización de pensiones en curso de pago, aumento pensiones mínimo

En la sesión de junta directiva No. 5123 celebrada el 20 de julio de 1977, se acordó lo siguiente: adelantar la cuarta revalorización según estudio efectuado por el Lic. Alvaro Vindas González, asesor técnico de la Presidencia Ejecutiva en los siguientes términos:

- a. Aumentar todas las pensiones de vejez o invalidez cuyo monto sea de ₡ 400,00 a ₡ 500,00 mensuales.
- b. Reajustar de modo general las pensiones disminuidas de Invalidez cuyo monto sea inferior de ₡ 400,00 a ₡ 500,00.
- c. Todas las pensiones por vejez o invalidez por cuantías entre ₡ 400,00 y ₡ 500,00 tendrán una mejora equivalente a 0,75 por ciento cada mes de vigencia, a partir del 1° de setiembre de 1977.
- d. Mejorar las pensiones mayores de ₡ 500,00 a partir del 1° de setiembre de 1977, en la forma descrita a continuación:
 1. 0,75% sobre los primeros ₡ 750,00
 2. 0,50% sobre el exceso de ₡ 750,00 a ₡ 1.500,00
 3. 0,25% sobre el exceso de ₡ 1.500,00 a ₡ 2.500,00
 4. 0,15% sobre el exceso de ₡ 2.500,00
- e. Todas las pensiones por viudez, orfandad de padres, hermanos u otras (sobrevivientes), se elevarán tomando como referencia el valor mejorado de la pensión que por vejez o invalidez les originara.

- f. Los reajustes a que se refiere esta valorización entrarán en vigencia a partir del 1° de setiembre de 1977.
- g. A las pensiones acordadas después de esta fecha se les aplicará la revalorización establecida en este acuerdo, a partir del 1° de setiembre de 1977 y no desde su vigencia (1° de enero de 1976).

CAPITULO X

Reformas Reglamentarias

En este capítulo presentamos las reformas realizadas a los reglamentos de: Enfermedad y Maternidad; Invalidez, Vejez y Muerte; y una serie de reglamentos de carácter más específico:

A. Reglamento de Enfermedad y Maternidad

En el artículo 10, sesión No. 5101 del 4 de mayo de 1977, la Junta Directiva dispuso reformar el artículo 24 de la siguiente manera: se deroga el párrafo segundo del artículo 24, el cual se incluyó por acuerdo del artículo 7 de la sesión No. 5031 del 1° de setiembre de 1976 (ver circular No. 34.459 del 16 de setiembre de 1976).

En el artículo 8, sesión No. 5123 del 20 de julio de 1977, la Junta Directiva dispuso reformar el artículo 35, el cual se leerá como sigue:

Artículo 35:

El Seguro de Enfermedad comprende el pago de un subsidio en dinero que se otorgará de acuerdo con las siguientes reglas:

1. El subsidio en dinero se pagará únicamente cuando la enfermedad produzca incapacidad para el trabajo, debidamente declarada por los médicos de la Caja. El dicho del patrono, del trabajador o la declaración del médico no funcionario de la Caja carecen de valor para la determinación del número de días de incapacidad. Salvo lo expuesto en el artículo 24, el subsidio se cubrirá por el plazo máximo de 26 semanas. No se pagará subsidio por los cuatro primeros días de incapacidad y cuando se trate de incapacidades sucesivas y continuas provenientes de enfermedades diversas, sólo se rebajará el subsidio de los cuatro primeros días correspondientes a la primera incapacidad.

2. La cuantía del subsidio será igual al cincuenta por ciento del salario devengado por el asegurado durante el último mes de cotización registrado con anterioridad a la enfermedad, o al cincuenta por ciento del promedio de los salarios de los últimos dos o tres meses de cotización registrados con anterioridad a la enfermedad, si ésta resulta mayor.

Para determinar el subsidio diario se tomará como base el mes de 30 días, por lo que en el primer caso contemplado en el párrafo anterior, el salario se dividirá entre 30 y en los otros se dividirá entre sesenta o noventa según que el asegurado haya trabajado sólo dos meses o el cálculo se haga sobre los tres últimos meses. En cualquiera de las circunstancias apuntadas el subsidio mensual no podrá ser superior al monto máximo de pensión establecido en el inciso 2) del artículo 36 del Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte.

En el artículo 9, sesión No. 5136 del 1° de setiembre de 1977, la Junta Directiva dispuso reformar el artículo 21, el cual se leerá como sigue:

Artículo 21:

El servicio de prótesis se otorgará en las Clínicas Dentales de la Caja mediante el pago por parte del asegurado, de la suma de sesenta colones cuando se trate de las prótesis corrientes (de plástico) o de trescientos colones cuando se trate de prótesis de cromocobalto. Si el asegurado decide contratar la confección de las prótesis en clínicas particulares autorizadas por la Caja, ésta contribuirá con la suma de cien colones.

B. Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte

En el artículo 10, sesión No. 5101 del 4 de mayo de 1977, la Junta Directiva dispuso reformar el artículo 32, el cual se leerá como sigue:

Artículo 32:

El asegurado que gestione una pensión, si se encontrare incapacitado y protegido a la vez por el Seguro de Enfermedad y Maternidad, recibirá los beneficios en dinero del Seguro de Enfermedad y Maternidad por el plazo máximo reglamentario y en las condiciones que en dicho Seguro se establecen.

Cuando se haya agotado el subsidio del Seguro de Enfermedad y Maternidad y al asegurado le hubiere sido otorgada una incapacidad total temporal por el Departamento de Control de Prestaciones Médicas, en tanto no exista pronunciamiento de la Comisión calificadora del Estado de Invalidez, tendrá derecho al pago de un subsidio adicional hasta por un plazo máximo de 26 semanas, siempre y cuando reúna el número de cotizaciones para una pensión de invalidez. Si la incapacidad es parcial este subsidio se pagará bajo recomendación de la Comisión Médica de Calificación Previa de Invalidez.

El subsidio adicional se pagará por períodos quincenales vencidos.

En el acuerdo segundo del artículo 8, sesión ordinaria número 5123, celebrada el 20 de julio de 1977, la Junta Directiva dispuso adecuar las disposiciones reglamentarias correspondientes al reajuste general de pensiones que ha aprobado en el acuerdo primero de esa misma sesión y que a la letra dice:

Artículo 16:

El asegurado que llene los requisitos o se encuentre en estado que para cada caso se establece en el presente reglamento, tendrá derecho a disfrutar de una pensión por concepto de invalidez o vejez, según el riesgo de que se trata.

En caso de muerte del trabajador asegurado, sea que estuviere activo con derechos vigentes o pensionado, sus sobrevivientes tendrán derecho a una pensión según el siguiente orden excluyente: la viuda y sus hijos; en ausencia de éstos, los padres; y a falta de los anteriores, los hermanos del asegurado.

Cuando el asegurado muera sin haber consolidado los derechos para el disfrute de los beneficios aquí enumerados, se reconocerá a sus beneficiarios una indemnización de conformidad con lo que establece el artículo 60 del presente reglamento.

Artículo 26:

Los promedios mencionados en los artículos 36 y 41 se calcularán con base en los salarios correspondientes a los meses que formen el período que en cada caso se señala. La determinación del tiempo cotizado se hará considerando como una cuota mensual aquéllas efectivamente pagadas en cada mes.

Los asegurados que durante un período de incapacidad acordada conforme a las disposiciones de los Seguros de Enfermedad y Maternidad o de Riesgos Profesionales, reciban salario completo o parte del mismo y durante tal período coticen para el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, tendrán derecho a que dichas cotizaciones se consideren tanto para el cálculo del salario promedio como para determinar el número de cuotas pagadas.

Artículo 36:

El monto de la pensión mensual por invalidez estará constituida por:

1. Una cuantía básica variable graduada al promedio de los 48 sueldos mensuales más altos devengados en los últimos diez años cotizados a este Seguro. La cuantía básica será calculada en la siguiente forma:

El 70% de los primeros ₡ 300,00 del sueldo promedio mensual.
El 50% del exceso de ₡ 300,00 hasta ₡ 600,00 del sueldo promedio mensual.
El 40% del exceso de ₡ 600,00 hasta ₡ 900,00 del sueldo promedio mensual.
El 35% del exceso de ₡ 900,00 hasta el límite del sueldo promedio mensual.

2. Un incremento equivalente a un doceavo del 1,5 por ciento del mismo sueldo promedio indicado antes, por cada mes de cotización.

El máximo de la pensión por invalidez en ningún caso podrá exceder al 100 por ciento del salario promedio con base en el cual se calculó, ni superar la suma de ₡ 10.000,00 (diez mil colones) mensuales.

En el evento de asegurados que no hayan cumplido 48 meses de cotización a este Seguro, el sueldo promedio para los efectos anteriores será el que resulte de tomar en cuenta todos los sueldos sobre los que el asegurado cotizó.

Artículo 41:

El monto de la pensión mensual por vejez se calculará conforme lo disponen los artículos 25, 26, y 36 de este Reglamento. La pensión por vejez no podrá ser mayor del salario promedio que sirve de base para su cálculo, salvo lo dispuesto en los artículos 42 y 58.

Artículo 42:

El asegurado que posterga su retiro una vez cumplidos los requisitos de edad y de cotización a que se refiere el artículo 14, tendrá derecho, conforme al artículo 15, a solicitar su pensión por vejez con disfrute de una mejora. Esa mejora consistirá en un aumento sobre la cuantía de la pensión que se calcule, de un 1/2 por ciento, por cada mes de aplanamiento a partir del momento en que, de acuerdo con el artículo 14, el asegurado hubiere adquirido el derecho a la pensión. En ningún caso la pensión por vejez, en virtud de los incrementos por postergación, podrá ser mayor de ₡ 10.000,00 mensuales.

Artículo 58:

El monto mínimo de la pensión mensual por vejez o por invalidez será de ₡ 500,00 (quinientos colones), salvo cuando se dé la circunstancia prevista en el inciso 2) del artículo 29, respecto de la pensión por invalidez. En cuanto a las pensiones de viudez, orfandad, beneficios a padres y hermanos, se observará la correspondiente proporción y acrecimiento en su caso, con base en el mínimo antes indicado y con apego a las disposiciones de los artículos anteriores referentes a grupos de beneficiarios que simultáneamente tengan derecho a pensión. Cuando la pensión sea compartida por dos personas, dentro de los términos del artículo 48 párrafo segundo, el monto de la pensión mínima será el que resulte de la división entre las dos, de la pensión que corresponda según lo arriba indicado.

Artículo 60:

Los causahabientes con derecho a los beneficios por muerte de un asegurado que hubiere fallecido después de haber cotizado con seis o más cuotas mensuales sin ajustar las necesarias para pensión tendrán derecho a una indemnización igual a siete veces el sueldo promedio mensual, calculado éste con los sueldos devengados durante todo el período cotizado. Esta indemnización se hará efectiva en un solo pago y su monto no podrá exceder de veinte mil colones para los asegurados que ingresaron al Seguro acogidos al inciso 1) del artículo 5° ni de ₡ 56.000,00 (cincuenta y seis mil colones) en todos los otros casos. Si concurriere más de un beneficiario con derecho a esta indemnización se distribuirá ésta proporcionalmente según los porcentajes a que hubiere tenido derecho cada uno de ellos en el supuesto de haberse otorgado la pensión. A los padres y hermanos con derecho, según los artículos 54 y 55 respectivamente, cuya dependencia económica del asegurado hubiere sido superior al 75 por ciento, se les otorgará la totalidad de la indemnización; pero si esa dependencia hubiere sido inferior a ese porcentaje, se les

pagará solamente la mitad de la misma. Las indemnizaciones aquí contempladas no se harán efectivas cuando la enfermedad causante de la muerte hubiere sido diagnosticada con anterioridad a su ingreso al Seguro.

Transitorios:

Se derogan los Transitorios III, IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII. Se incluye un nuevo Transitorio No. III, que se leerá así:

Transitorio III:

Para la determinación de los 48 salarios más altos a que se refiere el artículo 36, cuando se trate de salarios anteriores al 1° de agosto de 1977 y se haya cotizado con el 1 por ciento sobre los topes existentes, se tomará como salario adicional para efectos del promedio el que resulte de aplicar dichos porcentajes al exceso de salarios, dividiendo la suma resultante entre 2,5 por ciento.

C. Remisión Reglamento del Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico

Se remitió a los Jefes de Unidades Médicas, Administrativas y de Producción de la Caja el Reglamento del Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico que fue aprobado por la Junta Directiva en el artículo 18 de la sesión No. 5129, celebrada el 10 de agosto de 1977 y que sustituye al reglamento que se aprobó en la sesión No. 4875, que ha estado en vigencia desde que se creó este régimen de pensiones, así como a sus posteriores reformas.

Este nuevo reglamento es el producto de una exhaustiva revisión a que fue sometido el anterior con el fin de adecuarlo a las actuales circunstancias.

D. Reforma al Reglamento de Beneficios Especiales

Con el propósito de ajustar las disposiciones existentes al espíritu que inspiró la concesión de pago de incapacidades a trabajadores de la Institución hasta por doce meses en casos muy calificados, la Junta Directiva en el artículo 9 de la sesión No. 5101, celebrada el 4 de mayo en curso, acordó reformar el inciso d) de la Disposición VIII del Reglamento de Beneficios Especiales para empleados de la Caja; el cual se leerá en la siguiente forma:

Inciso d):

Una vez agotados los seis meses de pago de subsidio a salario completo que establece el inciso a), si existe incapacidad total temporal extendida por los médicos de la Caja y se trata de una dolencia grave de difícil recuperación, con vista de la gestión del interesado y previo dictamen de la Comisión Médica de Calificación Previa de Invalidez, el subsidio a salario completo podrá ser ampliado hasta por seis meses más, mediante acuerdo de la Junta Directiva de la Caja.

E. Reforma al Reglamento Dirección Técnica de Planificación

En el artículo 14 de la sesión No. 5104 del 11 de mayo de 1977 la Junta Directiva reformó el artículo 6 del Reglamento Dirección Técnica de Planificación. Esta reforma reglamentaria se consideró sin interés para el público y por lo tanto no se le dio la publicidad ordinaria.

F. Reformas al Reglamento para la Extensión de los Seguros Sociales a los Trabajadores por cuenta propia

La Junta Directiva, en el artículo 3 de la sesión No. 5148 celebrada el 19 del presente mes de octubre, acordó reformar los artículos 2 y 7 del Reglamento para la Extensión de los Seguros Sociales a los Trabajadores por Cuenta Propia, de tal manera que se leerán en la siguiente forma:

Artículo 2°:

Con el fin de homologar la terminología que se aplica a los afiliados al Seguro Social, se observarán en adelante las siguientes normas:

1. Se calificará como asegurado a toda persona que por disposición de una ley o de reglamento de la Caja tenga derecho a utilizar los servicios del Seguro Social.
2. Los asegurados se distinguirán, para efectos internos de la Caja, del modo siguiente:
 - a. Asegurado asalariado, el afiliado en forma obligatoria, que está al servicio de un patrono.
 - b. Asegurado no asalariado, el afiliado cuyos ingresos no provienen de una relación obrero patronal.

Se entiende incluidos dentro de esta denominación, aquellos ciudadanos dedicados a cualquier actividad que, en cualquier forma o modalidad de trabajo, lo hagan por cuenta propia, con o sin trabajadores bajo su dependencia y cuyos ingresos mensuales sean superiores al 75 por ciento del salario mínimo vigente en las actividades agrícolas nacionales.

Se presumen incluidos dentro de esta denominación, los agricultores, comerciantes, industriales, artistas profesionales, artesanos, dueños de taller y demás personas que sin ser asalariados, por su condición y por estar dentro de los límites y calidades que este reglamento establece la Caja califique como tales.

Los que tengan trabajadores bajo su dependencia y estén inscritos en la Caja como patronos, cotizarán conforme a lo que se indica en el artículo 7 de este mismo reglamento.
 - c. Asegurados por el Estado, el afiliado que por su condición socio—económica, no está en capacidad de pagar cotización alguna, y por quien responde el Estado, a través del Ministerio de Salud Pública, para el pago de las prestaciones médicas que se le otorguen.

Artículo 7°:

Se entiende que son asegurados no asalariados de más altos ingresos todos aquéllos cuyos ingresos mensuales sean mayores de mil quinientos colones.

La cotización que deben pagar los miembros de este grupo, será igual al 9 por ciento del ingreso mensual, en el Seguro de Enfermedad y Maternidad; en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, el cálculo de la cotización se hará con base en un 7,25 por ciento del mismo ingreso mensual registrado.

Tratándose de patronos, personas físicas, pagarán una cuota equivalente al 9 por ciento de su ingreso de referencia, para el Seguro de Enfermedad y Maternidad. El ingreso mensual de referencia en ningún caso podrá ser inferior a un mil colones. El cobro de las cotizaciones se hará por medio de la planilla mensual que presente el asegurado en su calidad de patrono.

No están obligados a cotizar por cuenta propia, según el párrafo anterior, los patronos del servicio doméstico, los que eventualmente lo sean por construcción de su casa de habitación y los que sean cotizantes obligatorios como asalariados.

Periódicamente la Caja hará revisiones de los ingresos mensuales de referencia y establecerá las adecuaciones que sean necesarias.

G. Reformas al Reglamento de Beneficios e Incentivos para la Participación del Personal Médico en Eventos y Actividades Científicas y otras Resoluciones Adoptadas por la Junta Directiva

En virtud del convenio suscrito con el Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la Caja y con fundamento en las recomendaciones emitidas por la Comisión creada al efecto, la Junta Directiva, en el artículo 5 de la sesión No. 5135, celebrada el 1° de setiembre en curso, acordó reformar el artículo 15 y el inciso e) del artículo 16 del Reglamento de Beneficios e Incentivos para la Participación del Personal Médico en Eventos y Actividades Científicas, así como acoger otras recomendaciones relacionadas con el programa de becas para el personal profesional en Ciencias de la Salud.

Los artículos reformados quedaron con la siguiente redacción:

Artículo 15:

El Consejo de Investigación informará al Subgerente Médico o a los interesados que lo soliciten por escrito, las causas por las que se haya denegado algún beneficio o incentivo.

Artículo 16 (inciso e):

Visitas programadas, asistencia a seminarios, asistencia a congresos y a otras actividades que a juicio del Consejo de Investigación, sean de beneficio para la Institución y para el profesional médico, podrá concederse como máximo: permiso con goce de salario, pasajes y viáticos.

Al modificarse el inciso e) indicado, se refundió con el inciso f), por lo que el actual inciso g), pasa a ser inciso f).

Con fundamento en las recomendaciones que hizo la indicada Comisión, la Junta Directiva adoptó una serie de resoluciones que se resumen así:

1. La Institución por medio de la Auditoría, realizará un estudio específico para determinar la posibilidad de suscribir una póliza colectiva, a fin de eliminar el procedimiento actual, según el cual cada beneficiario debe suscribir una póliza de vida individual por el monto de la beca y el auxilio, con vigencia durante el tiempo de estudio y de prestación de servicios.
2. Previo el estudio de las necesidades de capacitación médica, que realizará la Dirección Técnica de Planificación en consulta con los Jefes de Servicio de los hospitales del Area Metropolitana, la Caja tomará las providencias necesarias para que en el presupuesto anual se incluyan las sumas que permitan cumplir debidamente los respectivos programas.
3. Se asignará una partida anual en el presupuesto de 1978 de ₡ 250.000,00 (doscientos cincuenta mil colones sin céntimos), para la participación del personal médico en eventos y actividades científicas.
4. La Dirección Técnica de Planificación elaborará un programa de becas para las especialidades en Microbiología, Odontología y Farmacia, en consulta con las respectivas Comisiones Técnicas.
5. La Institución hará la publicación de las becas, juntamente con la publicación de los concursos para plazas vacantes.
6. Las Subgerencias Administrativa y Médica presentarán un estudio para fijar el monto de beca que debe asignarse, de acuerdo con los más objetivos criterios de equidad, a los becarios solteros, casados, con hijos o unidos entre sí por el nexo matrimonial que realicen sus respectivos entrenamientos en un mismo lugar.

H. Reformas al Reglamento de Prótesis y Aparatos Ortopédicos

La Junta Directiva, en el artículo 13 de la sesión No. 5086 celebrada el 9 de marzo en curso, dispuso reformar el artículo 9 del Reglamento para el Otorgamiento de Prótesis y Aparatos Ortopédicos, el cual ha de leerse en la siguiente forma:

Artículo 9°:

Cuando los asegurados directos y familiares (excepto los asegurados por el Estado), requieran audífonos recomendados por un médico de la Caja, ésta podrá concederlos, previo pago de su precio de costo, siempre que los especialistas en Otorrinolaringología y/o Fono—Audiología dictaminen que el caso no es susceptible de corrección por medio de tratamiento médico quirúrgico.

Cuando los asegurados manifiesten no estar en condiciones de pagar el precio de costo, se les orientará a la Sección de Servicio Social donde se hará el estudio respectivo, pudiendo recomendar a la Gerencia —que aprobará en última instancia— el pago por parte del asegurado de un 75, de un 50, o de un 25 por ciento del precio de costo, de acuerdo con las condiciones socio—económicas del solicitante.

La Junta Directiva en el artículo 11 de la sesión No. 5113 del 8 de junio de 1977 dispuso reformar el artículo 9 del Reglamento de Prótesis y Aparatos Ortopédicos, el cual se leerá de la siguiente manera:

Artículo 9°:

Cuando los asegurados directos y familiares requieran audífonos recomendados por un médico de la Caja, ésta podrá concederlos, previo pago de su precio de costo, siempre que los especialistas en Otorrinolaringología y/o Fono—Audiología dictaminen que el caso no es susceptible de corrección por medio de tratamiento médico quirúrgico.

Cuando los asegurados manifiesten no estar en condiciones de pagar el precio de costo, se les orientará a la Sección de Servicio Social donde se hará el estudio respectivo, pudiendo recomendar a la Gerencia —que aprobará en última instancia— el pago por parte del asegurado de un 75, de un 50, o de un 25 por ciento del precio de costo, de acuerdo con las condiciones socio—económicas del solicitante. En casos muy calificados la Gerencia podrá autorizar discrecionalmente la concesión gratuita de los audífonos requeridos por el asegurado.

La Junta Directiva en el artículo 24 de la sesión No. 5120 del 6 de julio de 1977 dispuso reformar el artículo 7 del Reglamento de Prótesis y Aparatos Ortopédicos, el cual se leerá de la siguiente manera:

Artículo 7°:

La ayuda económica a que este reglamento se refiere, se podrá repetir una vez cada seis meses, siempre y cuando el médico tratante en cada caso así lo autorice expresamente.

Cuando el aparato o la prótesis sea susceptible de reparación a un costo menor que la adquisición de uno nuevo, se podrá conceder ayuda para tales efectos, en cuyo caso se exigirá el requisito de que hayan transcurrido más de seis meses desde que se pagó el aparato o la última reparación.

La Junta Directiva, a efecto de aprovechar al máximo la capacidad de producción del Taller de Ortopedia del Hospital San Juan de Dios, dispuso, en el artículo 8 de la sesión No. 5157 celebrada el 16 del presente mes de noviembre, adicionar un párrafo al artículo 8 del Reglamento de Prótesis y Aparatos Ortopédicos, cuyo texto es el siguiente:

En el caso de que el valor de la prótesis o del aparato ortopédico exceda de ₡ 300,00 (trescientos colones), si su confección puede asumirla el Taller de Ortopedia del Hospital San Juan de Dios, los asegurados a cuyo favor se aprueben las ayudas económicas previstas en este artículo deberán necesariamente adquirir el aparato o la prótesis en dicho taller. Bajo estas circunstancias, no se concederán ayudas superiores a ₡ 300,00 (trescientos colones) si los pacientes adquieren los aparatos o las prótesis en talleres particulares.

CAPITULO XI

Síntesis de la Labor Realizada

SINTESIS DE LA LABOR REALIZADA

Crecimiento, extensión, mejoramiento, integración, apertura, perfeccionamiento y constante actividad, son las ideas que deja cualquier análisis de la labor cumplida por la Caja Costarricense de Seguro Social, durante el año 1977.

Crecimiento, porque la Institución ha ampliado su campo de cobertura.

De 1.559.252 personas aseguradas en el Seguro de Enfermedad y Maternidad en el año 1976, que representaron 76,3 por ciento de la población total del país, en 1977 se llegó a proteger a 1.733.964, lo cual corresponde al 85,1 por ciento de la población nacional. En el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, los beneficiarios llegaron a 1.344.148 que corresponden al 64,1 por ciento de la población total calculada en 2.097.364 personas.

Si comparamos esas cifras con las del año 1976 en que se protegieron en este seguro a 1.265.588 equivalente al 61,9 por ciento, se ve que el crecimiento ha sido de 78.560 más cubiertas.

Pocas naciones en el mundo han alcanzado esos altos porcentajes de cobertura, lo que pone a Costa Rica en un lugar privilegiado en lo referente al alcance y extensión de los Sistemas de Seguridad Social y por otra parte significa un excelente índice de desarrollo y bienestar en el país.

Extensión, porque nuevas zonas se han protegido con los Sistemas de Seguridad Social y porque nuevas modalidades de trabajadores, los independientes, tienen abierta la posibilidad de beneficiarse con sus regímenes.

Mejoramiento, porque los servicios asistenciales se han ampliado, así como los beneficios que se otorgan. Se han puesto al servicio de los asegurados 6.785 camas hospitalarias, que permitieron 1.418.775 días paciente (estancias) internados, con un índice ocupacional de 78,00 por ciento. En 1977 se dieron 6.023.885 consultas médicas, que incluyen consultas generales, especializadas, odontológicas, emergencias y visitas a domicilio. Se realizaron 6.631.742 exámenes clínicos y se despacharon 15.237.310 recetas.

En este volumen de acciones, la Caja empleó en 1977, únicamente en el Seguro de Enfermedad y Maternidad y en gastos de operación, que incluyen las prestaciones en dinero (las que alcanzaron en el año la suma de ₡65.978.900) un total de ₡1.024.059.200.

El mejoramiento no es sólo notorio en este campo, sino también en el reajuste de pensiones, en el pago de aguinaldos a los pensionados del Régimen no Contributivo y en la introducción de todas aquellas iniciativas que benefician a la población que recurra a sus servicios.

En el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte se otorgaron 2.371 pensiones con una erogación anual de ₡123.863.600,00. En el Régimen no Contributivo, las pensiones otorgadas en el año 1977 alcanzaron 8.529 casos. Ello nos da un total de pensiones en curso de pago al 31 de diciembre de 1977 de 39.836 con una erogación anual de ₡69.070.467,00.

La integración de unidades asistenciales y hospitalarias, vino a consolidar los instrumentos requeridos para hacer realidad el derecho a la salud de todos los costarricenses.

La apertura del Seguro Social, que representa un cambio hacia la aplicación de una verdadera seguridad social, en que todo el pueblo reciba protección y sea solidario, está demostrada con la extensión de sus regímenes a los trabajadores independientes, con el

establecimiento de las pensiones a los desposeídos de bienes y con la atención médica de los indigentes.

El perfeccionamiento logrado se expresa en la reforma de sus reglamentos, en la regionalización de los servicios médicos, en la preparación de su personal, en la introducción de mejores servicios y especialmente en la eficiente administración financiera. La constante actividad demostrada está palpable en las acciones, como puede notarse claramente en el cuadro siguientes.

SINTESIS COMPARATIVO ENTRE DIFERENTES ASPECTOS
AÑOS 1965, 1971, 1976 y 1977

Detalle	Año 1965	Año 1971	Año 1976	Diferencia con	Año 1977
Ingresos Enfermedad y Maternidad	₡ 67.002.000	₡ 177.075.000	₡ 724.215.000	₡ 333.217.000	₡ 1.057.432.000
Egresos Enfermedad y Maternidad	56.226.000	162.229.000	709.822.000	314.237.000	1.024.059.000
Exceso de Productos sobre Gastos Enfermedad y Maternidad	10.776.000	14.846.000	14.393.000 ¹	18.980.000	33.373
Ingresos Invalidez, Vejez y Muerte	52.013.000	124.686.000	354.437.000	199.689.000	554.126.000
Egresos, Invalidez, Vejez y Muerte	6.247.000	27.186.000	143.789.000	38.937.000	182.726.000
Monto Mensual de Pensiones Invalidez, Vejez y Muerte	219.830	1.145.700	7.611.974	1.763.729	9.375.703
Prestaciones en Dinero Pagadas	4.815.747	12.024.848	47.179.000	18.800.000	65.978.860
Aumentos períodos IVM	45.766.000	97.500.000	210.648.000	160.752.000	371.400.000
Población asegurada Invalidez, Vejez y Muerte	295.960	680.748	1.265.588	78.560	1.344.148
Población asegurada Enfermedad y Maternidad	451.390	927.736	1.559.252	224.712	1.783.964
Estancias	142.113	342.541	949.243	469.532	1.418.775
Número de Camas	535	1.236	4.083	2.702	6.785
Consultas Médicas	1.498.066	2.463.068	5.197.331	826.554	6.023.885
Recetas Despachadas	3.561.399	6.874.870	13.079.860	2.157.450	15.237.310
Exámenes Laboratorio hechos	964.783	2.108.302	5.274.049	1.357.693	6.631.742
BECAS Y AUXILIOS ESPECIALES					
Número de becados	142	1.529	3.865	1.119	4.984
Monto Invertido	—	₡ 3.456.918,44	₡ 9.104.845,58	₡ 2.357.136,28	₡ 11.461.981,86

1. No incluye la Deuda Estado

Fuente de información: Cuadros capítulos anteriores

MEMORIA 1977

**Preparada en la Sección de Organización y Métodos
por los señores:**

**Leonidas Martínez Vargas
Fernando Arias Sanabria
Rafael A. Vargas González**

Coordinador:

**Dr. Luis Asís Beirute, Delegado Ejecutivo del Consejo Coordinador
de los Servicios Médicos**

Arte, Diseño e Impresión:

Sección de Microfotografía y Publicaciones, CCSS